

ANNEX I

**OMPI**



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**WO/PBC/9/5**

**ORIGINAL:** Inglés/francés/español

**FECHA:** 1 de marzo de 2006

**S**

**COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

**Novena sesión**

**Ginebra, 11 a 13 de enero de 2006**

INFORME

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI, denominado en adelante “el Comité”, celebró su novena sesión en la Sede de la OMPI del 11 al 13 de enero de 2006.
2. El Comité del Programa y Presupuesto está integrado por los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Ucrania y Zambia (41). Los miembros del Comité representados en la sesión eran los siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia y Ucrania (39). También estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la OMPI, que no son miembros

del Comité: Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, El Salvador, Eslovenia, Grecia, Haití, Israel, Jordania, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Myanmar, Namibia, Noruega, Portugal, República de Moldova, República Democrática del Congo, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sudán, Turquía, Uzbekistán, Viet Nam y Yemen (34). Se adjunta la lista de participantes al presente documento<sup>1</sup> (Anexo I).

3. El Sr. Philippe Petit, Director General Adjunto, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.

4. El Comité eligió por unanimidad Presidente al Sr. Dirk H. Kranen (Alemania) y Vicepresidentes a la Sra. Ludmila Štěrbová (República Checa) y al Sr. Boualem Sedki (Argelia). La Sra. Carlotta Graffigna (Verificadora de la OMPI) fue la Secretaria de la sesión.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que su Grupo desea proponer: i) que se añada un punto en el orden del día (debate general) en el que se dé la oportunidad a los miembros del Comité de formular declaraciones generales sobre los diferentes puntos del proyecto de orden del día, como el punto 4; ii) colocar el punto 4 más abajo en el proyecto de orden del día a fin de lograr más tiempo para que todos los Estados miembros lleguen a un compromiso que los satisfaga; y iii) que la Verificadora confirme que, en el punto 5, presentará un informe verbal sobre la aplicación de todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

6. El Presidente confirmó que entiende que el Grupo B ha solicitado la inclusión de un nuevo punto en el orden del día (Debate general) como punto 4, que se coloque al final del orden del día el punto 4 (Composición de la Comisión de Auditoría), y que el Grupo también ha pedido aclaración respecto del punto 5, Artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI (“Transferencias”) en lo relativo a la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI). El Presidente preguntó a la Secretaría si todas las recomendaciones de la DCI serían examinadas en virtud del punto 5.

7. En lo referente a la intervención de la Delegación de Suiza en nombre del Grupo B, la Verificadora confirmó que si el Comité así lo desea la Secretaría informará al Comité, en el punto 5, acerca de las medidas de seguimiento tomadas en relación con las recomendaciones de la DCI además de la que se menciona explícitamente en dicho punto.

8. El Presidente comprobó que la propuesta de Suiza en nombre del Grupo B era aceptable para el Comité y se aprobó el orden del día tal como lo sugirió el Representante del Grupo B.

9. El Sr. Petit, Director General Adjunto, leyó la declaración siguiente en nombre del Director General.

10. “Desearía tomar la palabra durante unos minutos antes de que se inicie esta sesión para comentar un tema que se halla fuera del orden del día, a fin de exponer varias cuestiones que han de considerarse a raíz de la campaña de difamación de la que han

---

<sup>1</sup> No se adjunta la lista.

sido objeto desde hace varios meses la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Director General a título personal.”

11. “Se halla en curso una investigación penal desde febrero de 2004, es decir, desde hace casi dos años, en el marco de un juicio de quiebra en el que está involucrada una de las empresas que participaron en la renovación del antiguo edificio de la OMM. En el curso de la investigación, un juez de instrucción citó en calidad de testigos a cuatro funcionarios de la OMPI y a un antiguo funcionario de la Organización. Se retiró la inmunidad a dichos funcionarios a fin de que pudieran testificar, y ninguno de ellos fue inculcado.”

12. “La investigación en sí estaba dirigida contra personas que no eran funcionarios de la OMPI ni estaban vinculadas de ninguna manera a la Organización. No existía ningún vínculo formal o institucional entre las personas implicadas y la OMPI. Una de ellas conocía a varios funcionarios de la OMPI, incluido uno de los citados por el juez y sobre el que se había dicho que había recibido cierta suma de dinero.”

13. “En cuanto se señalaron a su atención esos hechos en febrero de 2004, el Director General realizó una investigación interna sobre esa relación y el dinero desembolsado. En esta investigación se concluyó que no se había cometido ningún fraude o irregularidad.”

14. “Como medida complementaria, en diciembre de 2004 el Director General aceleró la labor de creación de una Carta de Auditoría Interna. La Asamblea General de la Organización aprobó esta Carta en su período de sesiones de septiembre de 2005.”

15. “Además, a principios de 2005, el Director General creó un Comité compuesto por altos funcionarios de la OMPI y solicitó una evaluación de los procedimientos seguidos por la Secretaría en relación con el proyecto de renovación del antiguo edificio de la OMM. El Comité presentó su informe, acompañado de varias recomendaciones destinadas a garantizar que las prácticas del Servicio de Compras de la OMPI sean irreprochables y lo más eficaces posibles. Sin embargo, este Comité no ha hallado que se haya producido ninguna infracción del Reglamento interno.”

16. “Por último, a fin de evitar cualquier malentendido, el Director General ha solicitado que se proceda a una revisión del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI en vigor en lo concerniente a las actividades e intereses externos. Se ha sometido a consulta de los Estados miembros una propuesta a ese respecto que será ultimada el presente año.”

17. “Sin embargo, en 2004-2005 un periódico inició una campaña de prensa en la que se hacía referencia a fraudes en la Organización, citando comentarios de personas que deseaban permanecer en el anonimato, lo que dio lugar a varios artículos publicados en periódicos de difusión internacional y a toda clase de rumores.”

18. “Aunque en un informe reciente del Interventor de la Organización sobre la construcción en cuestión no se hacía mención alguna a la malversación de fondos o al fraude, varios Estados miembros solicitaron a finales de 2004 la intervención de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de la ONU con el fin de verificar esas acusaciones. La Organización cooperó de manera inmediata. En el informe de la DCI tampoco se indicaba la existencia de fraude.”

19. “A continuación, en julio de 2005, cinco de esos Estados expresaron el deseo de que se llevara a cabo una nueva investigación “externa”. Una vez más, la cooperación de la Organización fue total. No se desestimó ningún medio de investigación, incluido el más polémico, la denuncia de irregularidades o “*whistleblowing*”. Con todo, al igual que en el informe del Interventor o el de la DCI, no se llegó a confirmar la veracidad de las acusaciones de fraude en el informe de investigación externa. Al contrario, en dicho informe se concluía que no había podido quedar establecida la existencia de fraude o de actos deshonorables.”

20. “En lo concerniente a la campaña de prensa, ésta se ha caracterizado por la publicación sistemática de los artículos coincidiendo con las reuniones de la OMPI: no se puede por menos que preguntarse si no ha existido una voluntad deliberada de acosar a la Organización y perturbar su labor.”

21. “La campaña de prensa se ha llevado a cabo sin ningún tipo de distinción: del mismo modo en que se ha vinculado sistemáticamente a la OMPI con el proceso penal en curso, se la ha asociado sistemáticamente con el escándalo del “petróleo por alimentos” que no tiene nada que ver con la Organización.”

22. “Ni los artículos publicados en la prensa ni los rumores han ocultado el hecho de que la información utilizada procedía de fuentes anónimas, con el consiguiente riesgo de manipulación por terceros, con intereses propios, que a lo que aspiran es a resolver conflictos personales al mezclar unas y otras cuestiones sin distinción alguna.”

23. “Análogamente a los Estados miembros, la Secretaría y el Director General se han visto sumamente preocupados por las acusaciones y el clima que se ha creado a raíz de estas últimas. Aún cuando sea cierto que sólo podrá hablarse de final de la crisis una vez finalice el procedimiento judicial que está en curso desde hace casi dos años, hoy, tras cinco investigaciones en las que se han invertido mucha energía y dinero, y a falta de nuevos hechos, la Secretaría considera que ha llegado el momento de pasar página y de empezar a mirar hacia el futuro.”

24. “Si sigue habiendo quien piensa que todavía no está todo claro, estamos, como siempre, a su disposición. Ahora bien, hay que tener en cuenta que, a falta de hechos, no cabe esperar que una investigación llegue a su término, es decir, si se han hecho errores, pueden ser descubiertos y probados, pero si no los ha habido, no habrá nada que descubrir ni que probar. No obstante, las calumnias siempre dejan huella.”

25. “Las acusaciones tenían que ver con un supuesto disfuncionamiento en la gestión de la Organización. En ese sentido se ha hecho referencia a los proyectos de tecnologías de la información. La Secretaría no considera que haya motivo alguno para lamentar iniciativa alguna tomada en esa esfera. Y aunque lo hubiera, la responsabilidad de lo realizado recaería también en los Estados miembros, por cuanto estos últimos han participado en la gestión de esos proyectos por conducto del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT).”

26. “Se ha hablado también de mala política general en materia de contratación. Bajo el liderazgo del Director General, se ha observado una mayor distribución geográfica del personal de la Organización. En gran parte, y en cumplimiento de las normas de la Organización, la contratación se ha llevado a cabo en la esfera diplomática y entre

oficinas de propiedad intelectual, y con frecuencia a instancias de las misiones permanentes de Ginebra y de las oficinas nacionales de los Estados miembros de los distintos grupos regionales, como puede apreciarse en las numerosas cartas de recomendación enviadas por los Estados miembros y de las que tiene constancia la Secretaría. Además, seguimos recibiendo numerosas solicitudes, que descartamos para responder a las nuevas orientaciones que hemos recibido de ustedes. Con la evaluación caso por caso que se ha previsto efectuar en aras de la Organización, sabremos realmente si se justificaban plenamente todas las iniciativas de contratación emprendidas.”

27. “A ese respecto cabe remitirse a las estadísticas. En el período 2000-2005, 78 personas fueron contratadas con arreglo al procedimiento de contratación directa. De ellas, 43 proceden de países del Grupo B, 11 de América Latina y el Caribe, 9 de África, 7 de Asia, 6 de Europa Central y los Países Bálticos y dos de Asia Central, el Cáucaso y Europa del Este.”

28. “En definitiva, todo este asunto ha permitido acelerar la labor de reexaminar las normas que rigen el funcionamiento de nuestra Organización. Al tiempo que los Estados miembros han aprobado un presupuesto limitado y equilibrado y que la Organización está reduciendo gastos, se están ultimando normas más detalladas y precisas en relación con los procedimientos de licitación. En ese sentido cabe señalar que se ha creado una Comisión de Auditoría que en breve iniciará sus actividades. Además se ha previsto reforzar los procedimientos de control a nivel interno. Los Estados miembros participan cada vez más en el seguimiento de la labor de la Organización, y con el concienzudo asesoramiento de nuestro Interventor, nos esforzaremos por que la OMPI se convierta muy pronto en un modelo en su ámbito de actividades.”

29. “Consideramos también que ha llegado el momento de dejar las controversias de lado y dedicarnos a las cuestiones sustantivas que nos incumben con arreglo al mandato de la Organización. Tengan la certeza de que, en lo que a nosotros se refiere, no escatimaremos esfuerzo alguno para encontrar soluciones constructivas sobre la base de los trabajos que se lleven a cabo en relación con las importantes cuestiones que figuran en nuestro orden del día, a fin de velar de la mejor manera posible por el futuro de nuestra Organización y por llevar a buen puerto su objetivo de promover la propiedad intelectual en el mundo. Sr. Presidente, Señoras y Señores: les transmito los mejores deseos del Director General para que su labor concluya con éxito.”

30. El Presidente agradeció al Director General Adjunto la declaración, convino con él en que las alegaciones y rumores han constituido una amenaza para la buena reputación de la Organización y opinó que todos los presentes están de acuerdo en que lo que ahora hace falta es una actitud positiva orientada hacia el futuro. También señaló que el orden del día del Comité es un ejemplo de esa actitud positiva orientada hacia el futuro. El Comité tiene que examinar las recomendaciones de la DCI y un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del Presupuesto por Programas. El Comité también tendrá que examinar el proyecto de construcción y, lo que quizás sea más importante, el establecimiento de una Comisión de Auditoría en esta sesión del Comité del Programa y Presupuesto. Todas esas medidas tienen por objetivo lograr que la Organización sea más eficiente.

## DEBATE GENERAL

31. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al personal de la OMPI la ardua labor desplegada y su diligencia en preparar esta sesión del Comité. El presupuesto por programas constituye la piedra angular de cada una de las actividades de la Organización. Sin una gestión financiera bien concebida y una programación transparente y estratégica, ninguna organización podrá utilizar de la mejor manera posible sus recursos y cumplir con su mandato de manera satisfactoria y responsable. Por consiguiente, el Grupo B concede la mayor importancia a la labor de este Comité, a sus métodos de trabajo y al resultado de sus deliberaciones. El Grupo B expresó satisfacción con la labor desempeñada por el Comité durante 2005. Además de la recomendación para que se adoptase el presupuesto por programas de 2006/07, el Comité y su Grupo de Trabajo presentaron dos recomendaciones importantes a las Asambleas de 2005: la creación de la Comisión de Auditoría de la OMPI y la adopción de la Carta de Auditoría Interna. Ambas recomendaciones han sido adoptadas. La Asamblea General encargó al Comité que velase por el funcionamiento de la Comisión de Auditoría. Por consiguiente, le compete al Comité elegir los siete miembros de dicha Comisión. El Grupo B expresó el deseo de que se pueda finalizar el debate sobre este tema en esta sesión del Comité. Una vez elegidos, los siete miembros de la Comisión de Auditoría deberían comenzar inmediatamente su labor, es decir, eligiendo sin demora a los dos miembros adicionales, uno procedente del sistema de Naciones Unidas y otro que no proceda de dicho sistema. El Grupo B confía en que la Secretaría prestará su apoyo a la Comisión de Auditoría para el desempeño de tan importante tarea. El mandato de la Comisión de Auditoría es amplio y comprende la promoción del control interno, la provisión de los medios de control, seguir la marcha de la labor de auditoría y presentar recomendaciones sobre cuestiones que emanen de su mandato siempre que lo considera apropiado. En el cumplimiento de dicho mandato, la Comisión de Auditoría puede contar con el apoyo pleno del Grupo B. El Grupo dijo que desea recibir informes periódicos, puntuales y concretos de la Comisión de Auditoría para su examen por el Comité, que formulará recomendaciones al respecto para su aprobación por la Asamblea General.

32. La Delegación de Suiza declaró, además, que espera que la Comisión de Auditoría supervise el proyecto de nueva construcción tal como consta en la decisión pertinente de la Asamblea General. El Grupo dijo que presentaría comentarios detallados tras la presentación de un informe al respecto por la Secretaría en el marco del punto 7. El Grupo B espera recibir la documentación necesaria en forma oportuna para poder preparar su postura. A la Comisión de Auditoría también se le ha encargado supervisar el examen caso por caso que recomendara la DCI. La Comisión de Auditoría debe abordar esa tarea sumamente prioritaria y llegar a un acuerdo en cuanto al mandato que tendrá que preparar la Secretaría lo antes posible. Inmediatamente después, la Secretaría deberá presentar a la Comisión de Auditoría la selección final del contratista para su aceptación.

33. En lo que respecta al punto 5 del orden del día, el Grupo B pide formalmente la presencia del inspector de la DCI que preparó el informe titulado "Examen de la gestión y la administración en la OMPI: presupuesto, supervisión y cuestiones conexas", en todos los debates que guarden relación con dicho informe y sus recomendaciones. Además, el Grupo pidió a la Verificadora que informe al Comité sobre el estado de aplicación de todas las recomendaciones formuladas en dicho informe, y a que invite al inspector de la DCI a que presente las observaciones que correspondan respecto de esa información. Para ello, la presencia del inspector es necesaria y obligatoria. En nombre del Grupo B, la Delegación expresó su agradecimiento nuevamente a la labor desarrollada por la Dependencia Común de

Inspección. La DCI recomendó que la Asamblea General limitase las transferencias entre programas al 5% del importe inferior de las dos asignaciones presupuestarias bienales de los programas de que se trate. El Grupo B expresó su acuerdo con la opinión de la DCI de que la práctica actual en la OMPI, es decir, reasignar hasta el 5% del total del presupuesto a uno o más programas, es demasiado amplia y puede socavar las prioridades y el propio concepto de presupuestación. El Grupo B instó a que se lleve a cabo un examen urgente del Reglamento Financiero de la OMPI y dijo que la interpretación de ese artículo es una solución provisional. Asimismo, el Grupo B opinó que todo cambio resultante de la auditoría caso por caso debe ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. El Grupo B acogió con agrado la decisión tomada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2005 de mejorar la participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Mejorar la participación significa fortalecer el papel que desempeña el Comité del Programa y Presupuesto y sus repercusiones, pero sin microgestión. El Comité debería convertirse en el foro en el que se debata la propuesta de presupuesto por programas, el rendimiento y la ejecución del presupuesto y su ejecución final así como la experiencia adquirida, y que recomiende precisa y oportunamente a la Asamblea General la adopción de medidas. Como ya lo ha sugerido la Secretaría en el documento WO/PBC/9/4, la evaluación y el examen del rendimiento de la Organización en el bienio anterior y en el bienio en curso deben efectuarse mucho antes. No sólo hay que mejorar, reforzar y perfeccionar cualitativamente los estados financieros intermedios, sino también los informes sobre el rendimiento de los programas, la reseña de la ejecución de los programas, los informes de cuentas bienales y los informes de gestión financiera. Esos documentos tienen que llegar a ser documentos de trabajo concisos y prácticos. Además, es preciso continuar afinando los mecanismos de comparación y medición del rendimiento en un marco de gestión orientado hacia la obtención de los resultados. El Grupo B se mostró de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría de celebrar reuniones del Comité en los años en los que no se prepara el presupuesto a fin de formular un esbozo de presupuesto para el bienio siguiente y ello lo antes posible, y también para incorporar las observaciones que pudiera haber habido respecto del proyecto de presupuesto por programas. Las demás sugerencias mencionadas en el documento relativo al control de la ejecución del presupuesto aprobado son interesantes y merecen que su examen continúe. Asimismo, el Grupo B concedió suma importancia a la presentación periódica de informes de la Comisión de Auditoría, que el Comité debería recibir conforme a la decisión correspondiente de la Asamblea General. Los miembros del Grupo B expresaron estar dispuestos a unirse a un diálogo interactivo con el Auditor Interno con ocasión de informes periódicos al Comité. El Grupo instó a la Secretaría a que anote en el calendario, en los plazos previstos, la presentación de informes del Auditor Interno al Comité.

34. Por último, el Grupo B acogió con agrado el intercambio de opiniones en relación con una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas, que tendrá lugar durante la presente reunión del Comité. El Grupo B expresó interés por que se obtengan resultados concretos y satisfactorios y acogió con agrado la propuesta de la Secretaría de que se organicen consultas antes de finalizar su documento, en caso necesario. El Grupo B agradeció al Director General, Dr. Kamil Idris, que haya encargado un examen externo de las acusaciones de fraude e irregularidades en la OMPI. El Grupo B observó que según el informe no cabe concluir que algunos empleados de la OMPI y otras partes interesadas hayan cometido fraudes o irregularidades. Los miembros del Grupo B siguen preocupados por el hecho de que en el informe se concluya que existen tales carencias en la gestión que constituyen un factor de riesgo ya que pueden dar lugar a irregularidades. El Grupo espera que la Secretaría tome muy seriamente los riesgos y carencias señalados en la gestión de la Organización y adopte sin demora las medidas

necesarias en concordancia con las recomendaciones de la DCI y las del informe externo. Es necesario fomentar la transparencia y el rendimiento de cuentas sobre la gestión en todos esos aspectos. La Delegación concluyó afirmando que el Grupo B garantiza a la Secretaría que seguirá tomando parte de manera constructiva en los debates durante los próximos días a fin de hallar soluciones que beneficien mutuamente a todos los Estados miembros.

35. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que su Grupo había previsto inicialmente formular una declaración general con arreglo a los respectivos puntos del orden del día. Sin embargo, tras la declaración leída por el Director General Adjunto, resulta pertinente otorgar la máxima prioridad a esa declaración de manera que pueda concedérsele la atención que merece. El Grupo acogió efusivamente la declaración. La Delegación expresó el deseo de recordar que durante la última sesión del Comité del Programa y Presupuesto, el Grupo Africano había adoptado una posición conforme a sus principios sobre esta cuestión. En la situación actual, el Grupo no desea adoptar ninguna posición que perjudique de alguna manera a una de las partes y expresó el deseo de estudiar más detenidamente la cuestión. Por lo tanto, el Grupo solicitó recibir, de manera prioritaria, copias de la declaración leída por el Director General Adjunto, para que sus miembros puedan estudiar el documento detenidamente y efectuar deliberaciones al respecto. Además, la Delegación de Nigeria opinó que el Director General Adjunto ha formulado una declaración muy seria, llena de repercusiones y que esta aclaración ha cambiado la orientación y las pautas de la presente reunión.

36. La Delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, declaró que aprecia enormemente la creación de la Comisión de Auditoría de la OMPI y opinó que es uno de los mecanismos importantes que contribuirán a administrar eficazmente los programas y las actividades de la OMPI y a desarrollar un sistema internacional de protección que refleje las opiniones de sus Estados miembros. El Grupo Asiático opina firmemente que la composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI debe basarse en la distribución geográfica y la experiencia profesional. El Grupo Asiático ya ha presentado un candidato procedente de Jordania que posee buenas cualificaciones y que tiene experiencia en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente, en el ámbito de la auditoría interna. El Grupo Asiático confía en que su candidato, que posee unas cualificaciones excepcionales, pueda colaborar de manera significativa en la labor de la Comisión. El Grupo Asiático opina que las recomendaciones de la DCI constituyen un punto de referencia mínimo para mejorar la administración del presupuesto por parte de la Secretaría. Redunda en interés de todos los que toman parte en el proceso estudiar y aplicar esas recomendaciones. Sin embargo, el Grupo Asiático también considera que es necesario otorgar cierta flexibilidad a la Secretaría al realizar las transferencias de fondos, junto con la responsabilidad que ello conlleva, para atender rápidamente a las nuevas necesidades y cuestiones problemáticas, especialmente las relativas a la dimensión de desarrollo y a la asistencia técnica de los países en desarrollo. Por último, el Grupo Asiático expresó el reconocimiento por los esfuerzos de la Secretaría, que ha formulado propuestas para mejorar la participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Sin embargo, como se decidió en la Asamblea General, el Grupo Asiático opina que el Comité debe centrar sus iniciativas en establecer un nuevo mecanismo para el próximo bienio. De este modo, aumentará la eficacia en la gestión y se fomentará la transparencia al establecer las actividades de programa relativas a la propiedad intelectual.



37. El Presidente preguntó si alguien se oponía a la petición del Grupo B de invitar a la DCI a estar presente en el debate del punto 5 del orden del día.

38. La Delegación de Nigeria solicitó que se informe de los motivos en que se basa la propuesta de invitar a la DCI a la reunión.

39. El Presidente declaró que ya se han escuchado las explicaciones en la declaración del Grupo B, pero sugirió a la Delegación de Suiza responder en nombre del Grupo B a la petición de la Delegación de Nigeria.

40. La Delegación de Suiza explicó que el Grupo B propone que se invite a la DCI puesto que considera razonable invitar a todos los sectores interesados y que los Estados miembros pueden tener preguntas que formular. La Secretaría proporcionará al Comité un informe sobre la marcha de la labor tras lo cual conviene que las delegaciones mantengan un debate interactivo. Es necesaria e importante la presencia de los autores del informe durante dicho debate para ofrecer la necesaria información básica, explicar al Comité sus razonamientos y participar en el debate de manera interactiva.

41. La Delegación de Nigeria puso en duda la participación de la DCI en el proceso del Comité y declaró que, en su opinión, a la DCI se le había encomendado realizar una investigación y proporcionar un informe y ya lo ha hecho, y no debe de tomar parte en el debate a no ser que se solicite expresamente.

42. El Presidente declaró que no es inhabitual que se invite a la DCI a estar presente y que ya lo ha estado en la última reunión oficial del Comité del Programa y Presupuesto. A continuación, declaró que corresponde al Comité decidir si se debe invitar o no a la DCI.

43. La Delegación de Nigeria declaró que al Grupo Africano le preocupan las cuestiones de procedimiento. Es necesario reflexionar detenidamente y estudiar la cuestión exhaustivamente, especialmente las consecuencias de crear un precedente. De hecho, éste es el motivo por el que su Delegación solicita que se expliquen las razones en que se basa la propuesta de invitar a la DCI. La Delegación añadió que, en su opinión, la DCI había sido invitada a la octava sesión del Comité para explicar las actividades que ha ejecutado la Organización y el informe que ha presentado al Comité, así como posiblemente para responder a determinadas preguntas de los Estados miembros. Esta tarea se realizó de forma satisfactoria en el curso de esa sesión del Comité del Programa y Presupuesto y el Grupo opina sinceramente que es prerrogativa de los Estados miembros decidir si la Organización ha puesto en práctica las recomendaciones de la DCI. Para ello no es necesaria la presencia de la DCI en esta reunión. La DCI ha finalizado su labor y únicamente debe tomar parte en los debates cuando sea necesario o si así lo solicita.

44. La Delegación de Suiza declaró que está de acuerdo con la Delegación de Nigeria y que no desea que la DCI tome parte de manera permanente en las deliberaciones. La propuesta de invitar a la DCI es, en su opinión, una cuestión de transparencia y de facilitar el debate transparente entre los Estados miembros, la DCI y la Secretaría, una vez que se han recibido los informes de la Secretaría y de la DCI y que los Estados miembros han expresado sus posturas. La Delegación añadió, en nombre del Grupo B, que su Grupo no puede dar por finalizada la cuestión si no se permite un debate transparente.

45. El Presidente declaró que a su entender la DCI no será miembro de pleno derecho del Comité, sino que estará presente para formular comentarios sobre la aplicación o propuesta de aplicación de sus recomendaciones en caso de que los Estados miembros soliciten esos comentarios.

46. La Delegación de Nigeria reiteró el deseo de mantenerse en su posición.

47. Tras varias consultas officiosas, quedó claro que la DCI no debe ser un participante permanente en todas las reuniones de la OMPI, pero en el caso del punto 5 del orden del día, el Presidente propuso que se le invite a formular comentarios sobre si la propuesta de la Secretaría satisface sus requisitos. Conviene que la DCI exprese su opinión a ese respecto habida cuenta de que se trata de una propuesta nueva que no ha sido examinada por la DCI.

48. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que no se opone a que la DCI desempeñe las funciones que le son propias. El Grupo respeta enormemente la labor de la DCI y considera que es una institución muy útil para garantizar la probidad y el rendimiento de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. La Delegación es consciente de las funciones que desempeña la DCI y le apoyará plenamente en el desempeño de sus deberes. Por último, la Delegación apoyó la propuesta del Presidente de invitar a la DCI a que formule su parecer sobre si la propuesta de la Secretaría relativa al Artículo 4.1 del Reglamento Financiero satisface sus requisitos.

49. El Presidente agradeció a la Delegación de Nigeria el apoyo a la propuesta y propuso que, cuando se debata la aplicación de las demás recomendaciones de la DCI, esta última no esté presente durante la exposición de la Secretaría. Por lo tanto, el Presidente solicitó a la Secretaría que invite a la DCI a que informe al Comité, formule comentarios sobre la propuesta de la Secretaría con respecto al Artículo 4.1 del Reglamento Financiero y se mantenga al margen de los debates a la espera de las preguntas de los Estados miembros.

#### ARTÍCULO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OMPI ("TRANSFERENCIAS") A LA LUZ DE LA RECOMENDACIÓN DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (DCI) Y EXPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN EL SEGUIMIENTO DE OTRAS RECOMENDACIONES DE LA DCI A PARTIR DE OCTUBRE DE 2005

50. El Presidente dio la bienvenida a esta sesión a los miembros de la DCI, la Vicepresidenta, Sra. Wynes, y el Inspector Larraburre.

51. Al presentar este punto del orden del día, la Secretaría mencionó el informe presentado en febrero de 2005 por la DCI. La Secretaría recordó que la Recomendación 4 guarda relación con la flexibilidad presupuestaria en la medida en que la Organización, durante la aplicación del presupuesto, debe estar facultada para transferir recursos de una rúbrica del presupuesto a otra. En el documento presentado a la Asamblea en septiembre de 2005 sobre esta cuestión, la Secretaría había considerado que como esta recomendación de la DCI guarda relación con una interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI, sería adecuado que el Comité la analice detenidamente antes de someterla a la aprobación de las Asambleas. Por este motivo esta cuestión figura en el orden del día de la novena sesión del Comité.

52. El documento WO/PBC/9/3 se organiza de la manera siguiente: en el Capítulo I, se recuerdan los antecedentes y se cita el texto del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero y las recomendaciones de la DCI; en el Capítulo II se analiza la manera en que la Secretaría de la OMPI se ha valido de la flexibilidad contemplada en esa disposición en los tres últimos bienios financieros; en el Capítulo III se exponen las posibles repercusiones de la recomendación de la DCI; en el Capítulo IV se exponen las conclusiones de la Secretaría.

53. La Secretaría señaló que el texto vigente del Reglamento Financiero de la OMPI se ha aplicado a partir de 1992 y que cuando se introdujo en la OMPI el sistema de elaboración de presupuestos con arreglo a los programas, la Secretaría y el Interventor mantuvieron una correspondencia mutua para confirmar que se entiende que la noción de rúbrica del presupuesto podría aplicarse, *mutatis mutandis*, al concepto de programa. La Secretaría comparte el interés de la DCI en el sentido de que la aprobación del presupuesto por programas sea prerrogativa de los Estados miembros. Sin embargo, la Secretaría sabe por experiencia que durante la puesta en práctica del presupuesto pueden darse casos en que es necesario disponer de cierta flexibilidad en la gestión para velar por que la Organización funcione adecuadamente. La Secretaría ha analizado qué transferencias han tenido lugar en los tres últimos bienios (1998-1999, 2000-2001 y 2002-2003) en relación con el porcentaje del presupuesto total. Como se indica en el documento WO/PBC/9/3, se ha informado de forma transparente a los Estados miembros acerca de esas transferencias; las transferencias han sido objeto del examen del Interventor; el Interventor no ha planteado ninguna objeción a las transferencias cuando se han realizado, y los Estados miembros han tenido la oportunidad de examinar esos documentos en el Comité del Programa y Presupuesto y posteriormente en las Asambleas.

54. En el documento también se indica que cada una de esas transferencias está muy lejos del cinco por ciento del presupuesto total y, de hecho, la cuantía global de los recursos que han sido transferidos de un programa a otro constituye únicamente el 4,5%, el 3,7%, y el 1,1% de los fondos totales acreditados en cada uno de los bienios 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, respectivamente. La Secretaría también ofreció algunos ejemplos sobre las razones por las que se han efectuado esas transferencias. Por ejemplo, en el bienio 2000-2001 la transferencia de recursos al Programa 2 permitió crear la División que se ocupa de la propiedad intelectual y las pequeñas y medianas empresas y la apertura de la oficina de la OMPI en Washington D.C. Otras transferencias se han realizado debido a que se ha transferido la función de auditoría de la Oficina del Verificador a otro sector de la Organización. Asimismo, en el bienio 2002-2003, se han transferido recursos para poder realizar nuevas actividades destinadas a los países en desarrollo y para contar con personal adicional para poner en práctica actividades de cooperación con ciertos países de Europa y Asia. Otras transferencias guardan relación con los costos de establecimiento del Centro de Arbitraje y Mediación o con las nuevas prioridades en materia de comercio electrónico.

55. En el Capítulo III del documento se analizan las posibles consecuencias de la recomendación de la DCI en el actual contexto financiero y presupuestario de la OMPI. A ese respecto, a la Secretaría le preocupa sobre todo que una vez concluido el examen caso por caso, pueda ser necesario reajustar la estructura de puestos de la Organización. La Secretaría hizo hincapié en que la Recomendación 4 de la DCI podría limitar la posibilidad de evaluar los resultados del examen caso por caso transfiriendo determinados puestos de un programa a otro. Asimismo, la Secretaría observó que habían paralizado las contrataciones a comienzos de 2005 y que las únicas contrataciones que se realizarán en 2006 consistirán en los 20 nuevos puestos que han sido acordados al adoptar el presupuesto por programas 2006/07. En este sentido, a fin de poder desempeñar sus funciones, la Organización necesita cierta flexibilidad

interna. La Secretaría señaló igualmente que el presupuesto por programas para 2006/07 contiene 31 programas, algunos de los cuales cuentan con una asignación bienal total inferior al 2% del presupuesto total. Si se aplica la Recomendación 4 de la DCI, sería imposible, por ejemplo, que la Secretaría transfiera un puesto de uno de esos programas pequeños a otros. La Secretaría recordó igualmente que en septiembre de 2005 las Asambleas decidieron que deberían llevarse a cabo los ajustes necesarios en el presupuesto por programas 2006/07 para tener en cuenta todas las implicaciones programáticas y presupuestarias de los debates en curso relativos al Programa de la OMPI para el Desarrollo y otras cuestiones. También podría utilizarse en este ámbito la flexibilidad presupuestaria que se prevé en el Reglamento Financiero de la OMPI para dar cabida a esas nuevas cuestiones.

56. Por último, la Secretaría comparte plenamente los intereses de la DCI en cuanto a que ésta hace hincapié en la prerrogativa de los Estados miembros de determinar la asignación de los recursos a los distintos programas por medio del proceso presupuestario: sin embargo, en el actual contexto financiero y presupuestario de la OMPI, incluida la congelación de las contrataciones y el examen caso por caso que está por realizarse, la Secretaría opina que debe moderarse la recomendación de la DCI aplicando un factor de corrección.

57. Haciendo uso de la palabra a invitación del Presidente, la Inspectora de la DCI, Deborah Wynes, reiteró la opinión de que debe mantenerse la Recomendación 4 de la DCI por los motivos que ya se han ofrecido. En particular, las delegaciones tienen ante sí el párrafo 5 del documento WO/PBC/9/3 en el que se estipulan las razones por las que al principio la DCI consideró que debían cambiarse las prerrogativas vigentes en materia de transferencias presupuestarias. La DCI recuerda asimismo que, a su entender, la OMPI es la única organización del sistema de las Naciones Unidas que goza de esas prerrogativas y que las Naciones Unidas carecen de ellas. La DCI entiende que pueden desprenderse algunas consecuencias de la recomendación pero, según puede determinar, no cree que el examen caso por caso justifique la posición de la Secretaría sobre esta cuestión. La DCI no cree que se trate de una comparación adecuada en esta coyuntura puesto que el Comité del Programa y Presupuesto tendrá someter de todos modos el examen caso por caso y las recomendaciones que figuran en él a la aprobación de la Asamblea General, de manera que se producirán cambios importantes con respecto al presupuesto. La OMPI ya posee una flexibilidad ilimitada para reasignar los recursos dentro de cada programa y las prerrogativas en materia de transferencias que sugiere la DCI proporcionan una flexibilidad aún más grande. La DCI opina que, de ser necesaria la flexibilidad, no debería plantear problemas el hecho de que, antes de tomar medidas, el Director General se dirija a la Comisión de Auditoría, explique de qué se trata la cuestión y cuáles son los problemas, y pida una mayor flexibilidad con carácter excepcional. Esto no plantearía ningún problema a la DCI y de ese modo los Estados miembros, por definición, determinarían las prioridades, y en este caso un cambio en las prioridades, de esta Organización.

58. En cuanto a la flexibilidad de las transferencias entre programas, el Interventor abogó por la existencia de cierta flexibilidad en la medida en que ésta garantice una gestión adecuada y eficaz y se respeten las condiciones estipuladas. El Interventor indicó que las transferencias entre programas deben hacerse de manera transparente a fin de poder seguirles la pista, y verificar y establecer un informe sobre el empleo y gestión adecuados de esa flexibilidad. El Interventor consideró que el hecho de otorgar esa flexibilidad a la Organización constituye una decisión política y que esta última depende, en primer lugar, de las tareas que se le exigen. Añadió que, en el pasado, siempre se ha verificado el buen uso de esta flexibilidad y que el Interventor siempre ha podido dar fe de que la Organización la ha gestionado adecuadamente. A ese respecto, el Interventor explicó que se muestra favorable a

la propuesta de la Secretaría, que considera absolutamente pertinente en la medida en que constituirá el primer paso para limitar esa flexibilidad.

59. Por otra parte, el Interventor consideró que la Comisión de Auditoría, cuya creación había sido aceptada y aprobada por los Estados miembros, constituye un compromiso que, por una parte, permitirá asegurar la flexibilidad de la Organización y, por otra, atribuirá a dicha Comisión las competencias necesarias para juzgar las propuestas de la Secretaría relativas a la necesidad de cierta flexibilidad. Por lo tanto, el Interventor apoyó la propuesta de la Secretaría a condición de que la flexibilidad se ejerza de modo transparente, se presenten informes sobre la gestión adecuada de los recursos y se pueda comprobar dicha gestión.

60. El Presidente cedió la palabra a las delegaciones para formular preguntas a la DCI. Ninguna delegación solicitó hacer uso de la palabra.

61. La Delegación de Sudáfrica apoyó la declaración formulada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, y acogió con agrado el documento preparado por la Secretaría. La Delegación subrayó la decisión de la Asamblea General relativa a la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2006/07 en la que se declara inequívocamente que deben llevarse a cabo los ajustes necesarios para tener en cuenta todas las implicaciones programáticas y presupuestarias de los debates en curso relativos al Programa de la OMPI para el Desarrollo y otras cuestiones. La Delegación ha tenido el agrado de escuchar del Director General de la OMPI que el presupuesto por programas para 2006/07 dispone de la flexibilidad necesaria para tener en cuenta las consecuencias programáticas y presupuestarias de los debates en curso, especialmente los relativos al Programa de la OMPI para el Desarrollo. Por lo tanto, la Delegación se opuso a cualquier intento de limitar las flexibilidades previstas en el presupuesto por programas aprobado para 2006/07. La Delegación saludó y apoyó las recomendaciones de crear un nuevo mecanismo que permita la participación de los Estados miembros en el debate y el seguimiento del presupuesto por programas. Asimismo, la Delegación no está convencida en absoluto de que la transferencia de fondos por parte del Director General de una partida presupuestaria a otra equivalga, como manifiesta la DCI, a un cambio de prioridades políticas en los programas principales de la Organización.

62. La Delegación de Francia expuso las distintas fórmulas de flexibilidad del presupuesto que, fundamentalmente, son tres y expresó el deseo de obtener determinadas aclaraciones. La Delegación explicó que el primer elemento de flexibilidad del presupuesto se halla en las fórmulas de flexibilidad que se aplican a los sistemas de registro del PCT, Madrid y La Haya. Estas fórmulas de flexibilidad permiten a la Oficina Internacional adaptar los efectivos a la evolución de los registros, más o menos con arreglo a las previsiones de puestos. El segundo elemento mencionado por la Delegación guarda relación con la práctica del presupuesto revisado. La Delegación recordó que en septiembre de 2005 los Estados miembros no solamente aprobaron un proyecto de presupuesto por programas para 2006/07 sino igualmente una revisión del presupuesto 2004/05. En tercer lugar, haciendo referencia a las transferencias presupuestarias previstas en el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, la Delegación subrayó que en realidad, con arreglo al calendario establecido, es posible pensar que a partir del momento en que el presupuesto revisado únicamente fue adoptado y aprobado por los Estados miembros el 5 de octubre de 2005, las transferencias presupuestarias basadas en dicho presupuesto revisado solo podían tener lugar entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2005. A ese respecto, la Delegación subrayó que en los Anexos IV, V y VI del documento presentado en la presente reunión se indican las previsiones del valor de las transferencias presupuestarias exclusivamente en relación con el presupuesto revisado. A

continuación, la Delegación planteó la cuestión de si, en realidad, no se debe aplicar el margen de maniobra al presupuesto inicial.

63. La Delegación de Ucrania se congratuló del hecho de que el Comité esté examinando esta cuestión tan importante. La Delegación expresó asimismo la opinión de que se debe permitir que el Director General continúe la política financiera que ha tenido la Organización en el pasado; sin embargo, la Delegación observó que esta cuestión debe someterse a la Comisión de Auditoría y que debe resolverse dentro de ese órgano.

64. La Delegación de la República Democrática del Congo aplaudió la claridad de la declaración del Director General leída por el Director General Adjunto. En lo concerniente a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), la Delegación agradeció encarecidamente a la Organización el trabajo destinado a mejorar la gestión de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a las observaciones sobre la aplicación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, la Delegación indicó que gracias a ellas los Estados miembros de la OMPI podrán tener una mayor participación en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. No obstante, la Delegación subrayó que en los últimos años se ha revelado necesario realizar una transición prudente al aplicar la recomendación de la DCI. Con la aprobación del Interventor, la aplicación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero ha ofrecido mejores resultados y ha demostrado la exactitud de la flexibilidad del sistema presupuestario. En el curso de un ejercicio presupuestario, los administradores pueden considerar y decidir realizar, dentro de sus competencias y de los medios disponibles, transferencias presupuestarias de un programa a otro teniendo siempre en mente la idea de alcanzar los objetivos que les han sido asignados por los Estados miembros. Por último, la Delegación opinó que la Secretaría debe disponer del margen de maniobra necesario en materia de gestión y destacó que la ejecución del programa presupuestario está sometida a determinados factores imponderables, en vista de lo cual los Estados miembros previeron en 2005 la decisión de ajustar el presupuesto por programas para 2006/07 en previsión del Programa de la OMPI para el Desarrollo. Por último, la Delegación se mostró favorable a la propuesta de la Secretaría en el sentido de moderar el contenido de la Recomendación 4 de la Dependencia Común de Inspección y apreció en su justo valor el análisis realizado en relación con el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI relativo a dicha recomendación.

65. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Verificadora el informe exhaustivo presentado en la reunión sobre esa cuestión tan importante. El Grupo Africano opina que debe tenerse en cuenta la propuesta presentada por la Secretaría, sobre todo teniendo en cuenta que los argumentos expuestos son bastante pertinentes, a saber, la necesidad de considerar la recomendación de la DCI desde una perspectiva especial debido a su naturaleza técnica. Son necesarios los ajustes o correcciones con respecto a los programas pequeños y contribuirán a impedir que se limite la capacidad que tiene la Secretaría de realizar evaluaciones en el curso de los ejercicios presupuestarios y efectuar reajustes en la estructura de esos programas. El Grupo Africano opinó que es muy importante que se otorgue ese margen de maniobra a la Secretaría para que puedan ejecutarse eficazmente todas las actividades de los programas aprobados por los Estados miembros. Por lo tanto, el Grupo se mostró a favor de la interpretación de la Secretaría en el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI, expuesta en el párrafo 25 del documento WO/PBC/9/3. La Delegación expresó igualmente el apoyo del Grupo Africano a la recomendación de que debe esperarse a la evaluación del examen caso por caso antes de aplicar la nueva propuesta en el Comité. El Comité ha recibido la confirmación del Interventor y la Delegación opina que debe considerarse seriamente su opinión.

66. La Delegación de Alemania apoyó igualmente la propuesta de la Secretaría sobre las transferencias presupuestarias expuesta en el párrafo 25 del documento WO/PBC/9/3, puesto que opina que esta solución ofrece una mayor flexibilidad. Existe el riesgo de perder esta flexibilidad si se adopta la propuesta de la DCI. Como declara la Secretaría en el párrafo 22 del documento, 18 de los 31 programas tienen un presupuesto inferior al 2% del presupuesto total: si se limita la posibilidad de realizar transferencias entre programas a únicamente el 5% de estos programas más pequeños, la limitación sería excesiva. La Secretaría ha explicado la importancia de poder trasladar personal de un programa a otro. La Delegación opinó asimismo que es importante que no se aplique la interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero antes de la conclusión del examen caso por caso puesto que debe mantenerse la posibilidad de reajustar la estructura de puestos de la Organización. Por último, la Delegación subrayó que la propuesta de la Secretaría garantiza el funcionamiento adecuado de todos los servicios sin modificar las prioridades de política establecidas por los Estados miembros.

67. La Delegación de Marruecos agradeció a la Secretaría los laudables esfuerzos realizados en la elaboración del documento objeto de examen e hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano en la que se pide que se limiten al 5% las transferencias entre programas. La Delegación alabó igualmente la cooperación constructiva de la OMPI con la Dependencia Común de Inspección, que ha permitido el buen desarrollo de la labor de los inspectores encargados del examen facilitándoles las entrevistas solicitadas. En cuanto a la recomendación que se está examinando, la Delegación preguntó si realmente está disponible todo el material de información que permita comprender las eventuales ventajas y desventajas de aplicar esta recomendación destinada a limitar la flexibilidad, sin menoscabar la eficacia de la gestión de la OMPI. Tras la declaración del Interventor, la Delegación indicó que de momento toma nota, al igual que en la posición pronunciada por el Grupo Africano, de la importancia de la propuesta formulada por la Secretaría en el párrafo 25.

68. La Delegación del Reino Unido escuchó con interés las observaciones de la DCI sobre las propuestas de la Secretaría y expresó la opinión de que la DCI no ha visto ninguna circunstancia excepcional en la OMPI que parezca exigir aplicar un mayor nivel de flexibilidad que el existente en otras organizaciones de las Naciones Unidas. La Delegación observó igualmente las referencias efectuadas anteriormente al Programa de la OMPI para el Desarrollo y recordó la decisión de septiembre de 2005 de las Asambleas Generales en el sentido de que deberán llevarse a cabo los ajustes necesarios en el presupuesto por programas para 2006/07 para tener en cuenta todas las implicaciones programáticas y presupuestarias de los debates en curso relativos al Programa de la OMPI para el Desarrollo y otras Cuestiones. La Delegación opinó que, por lo tanto, las implicaciones presupuestarias del examen caso por caso y del Programa para el Desarrollo deben determinarse mediante consultas previas entre los Estados miembros en lugar de decidirse en la misma OMPI.

69. La Delegación del Japón declaró que las organizaciones internacionales ejercen influencia sobre muchas personas en todo el mundo y que, por lo tanto, es importante que su funcionamiento inspire credibilidad. En el caso de la OMPI, la credibilidad es aún más importante que en otras organizaciones internacionales, porque sus ingresos proceden principalmente de las tasas pagadas por los usuarios de los sistemas internacionales de registro. Esa credibilidad es el elemento fundamental de la transparencia del presupuesto por programas y de la eficiencia y la eficacia de todos los programas. Por lo tanto, la Delegación ve con buenos ojos los debates que se mantienen en el Comité. En cuanto al Artículo 4.1 del

Reglamento Financiero, las Delegaciones han opinado que, en el marco del ciclo presupuestario actual, la suma que puede transferirse entre programas es demasiado elevada, habida cuenta de que el presupuesto total de la OMPI está aumentando. La Delegación expresó la opinión de que, en la medida de lo posible, el monto o el tamaño del presupuesto correspondiente a cada programa adoptado debería respetarse y añadió que, por lo tanto, respalda el concepto básico de la propuesta de modificación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero.

70. La Delegación del Japón formuló dos comentarios sobre la propuesta contenida en el párrafo 25 del documento: en primer lugar, en esta propuesta se prevé una limitación correspondiente al 5% del monto que constituye la asignación bienal de fondos del programa receptor o al 1% del presupuesto total, si esta suma fuese superior. La Delegación dijo que opina que en el marco del artículo propuesto, el 1% del presupuesto total pasaría a ser la limitación virtual o fundamental de casi todos los programas, y que la variación respecto del presupuesto correspondiente a cada programa sigue siendo demasiado elevada para muchos de los programas. La Delegación dijo que teme que la modificación propuesta del artículo mencionado no represente ningún cambio significativo en el Reglamento Financiero y que considera que la frase “uno por ciento del presupuesto total” debería eliminarse de la propuesta. En segundo lugar, la propuesta se refiere al cinco por ciento de la suma correspondiente a la asignación bienal de fondos del programa receptor y la Delegación considera que también deberá tomarse en consideración la variación respecto del monto del programa del que salen los fondos. Es decir, aunque la variación respecto del monto del presupuesto de cada programa receptor fuese inferior al cinco por ciento, en teoría, esa variación podría ser superior al 5% en el programa del que salen los fondos. Por lo tanto, la Delegación opina que debería aplicarse la limitación que recomienda la DCI o, más simplemente, que para cada programa la limitación debería corresponder al 5% del monto que constituye la asignación bienal de fondos del programa de que se trate, con independencia de que se trate del programa receptor o del que salen los fondos. La Delegación observó que otras delegaciones opinaron que si la transferencia de un programa a otro es baja, el funcionamiento del programa carecerá de flexibilidad, como se describe en los párrafos 20 a 22 del documento. Sin embargo, en otras organizaciones internacionales los reglamentos financieros no toman como base el monto total del presupuesto, a la hora de considerar transferencias en el presupuesto. Por lo tanto, la OMPI debería hacer lo mismo que otras organizaciones internacionales e introducir un artículo en ese sentido. Si realmente es necesario transferir un monto que supere la limitación descrita en el artículo, la Delegación considera que para esas transferencias adicionales podría imponerse una condición de aprobación adicional, por conducto del Comité o de la Asamblea General. Por último, con respecto a la oportunidad para aplicar el nuevo artículo, la Delegación opina que ese artículo deberá aplicarse lo antes posible, aunque manifestó flexibilidad respecto de ese punto y querría escuchar con atención las opiniones de los demás.

71. La Delegación de Estados Unidos de América respaldó la aplicación de las recomendaciones de la DCI sobre las transferencias presupuestarias e instó a darle curso. Tras haber escuchado los argumentos relativos a la necesidad de flexibilidad que podrían plantear el examen caso por caso o los debates sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo, dijo que, sin embargo, opina que cualquier ajuste presupuestario de esa índole debería realizarse previa consulta con los Estados miembros. La Delegación dijo que apoya la propuesta formulada anteriormente por el Grupo B y reitera la posición de que es necesario revisar el Reglamento Financiero de la OMPI con miras a eliminar la ambigüedad del texto que hace necesaria una interpretación.



72. La Delegación del Pakistán dijo que tras haber escuchado las distintas opiniones expresadas con respecto a la flexibilidad de que dispone la Organización en materia de presupuesto opina que es necesario que el Comité adopte un enfoque práctico para tratar esta cuestión. A partir del documento WO/PBC/9/3, la Delegación considera que hay suficiente información para que los miembros del Comité estén seguros de que la flexibilidad existente no ha sido utilizada en forma incorrecta o sin guardar coherencia con los objetivos o el propósito de la Organización. De ahí que opine que esta flexibilidad es un requisito operativo y administrativo. De hecho, la Delegación ha podido observar una manifestación útil de esta flexibilidad en el proceso de toma de decisiones que llevó a aprobar el Presupuesto por Programas del bienio 2006/2007, en 2005, aun en una organización como la OMPI, que atraviesa una fase importante con debates sobre puntos decisivos como el Programa para el Desarrollo. Asimismo, la Delegación observó que debe aumentarse e intensificarse el número de reuniones relativas al Programa para el Desarrollo y, por lo tanto, opina que, habida cuenta de que el Comité mantiene debates sobre cuestiones que afectan a los Estados miembros y, por extensión a toda la humanidad, la Oficina Internacional debe seguir contando con este tipo de flexibilidad para que la Organización pueda seguir ajustando los aspectos financieros de sus programas y requisitos operativos. La Delegación dijo que opina que esta flexibilidad debe mantenerse en la medida en que no haya elementos que se aparten de lo que los Estados miembros quieren que la Organización haga.

73. Respecto de la cuestión, ya resuelta en la misma sesión, de la presencia de la DCI en la sala, la Delegación del Pakistán quiso dejar en claro que – si bien agradece que para facilitar el avance de los debates se haya decidido admitir la presencia de los inspectores de la Dependencia Común de Inspección – entiende que la DCI expuso sus recomendaciones con suficiente claridad en el Informe y observó que, tras haberse resuelto la cuestión de admitir o no su presencia, el hecho de que los inspectores estén presentes no resulta en realidad de gran utilidad para el Comité. Es de fundamental importancia que la presencia de la DCI en este Comité o en otros comités de la OMPI no sienta un precedente porque, como se desprende claramente de la propia naturaleza del título del informe de la DCI, la participación de los inspectores se relaciona con su facultad de formular recomendaciones. La DCI ya ha formulado sus recomendaciones e incumbe ahora al Comité, con un verdadero ánimo de trabajo impulsado por sus miembros, examinarlas y tomar una decisión basándose en su propia sabiduría colectiva. La Delegación expresó sus reservas en cuanto a la posibilidad de que la presencia de la DCI sienta un precedente de participación permanente en el Comité o en otros comités de la Organización.

74. En respuesta a las preguntas planteadas por los participantes, la Secretaría señaló que al examinar los criterios de otros organismos de las Naciones Unidas respecto de la flexibilidad presupuestaria entre programas, es importante tener presente que el Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2006/2007 incluye 31 programas, 18 de los cuales tienen una asignación bienal de fondos inferior al 2% del presupuesto total. Por ejemplo, el Programa 10 (Observancia de los derechos de P.I.) cuenta con una asignación bienal de fondos total de 2,9 millones de francos suizos, cuyo 5% se aproxima a los 150.000 francos suizos, y el Programa 24 (Supervisión interna) cuenta con una asignación bienal total de fondos de 1,7 millones de francos suizos, cuyo cinco por ciento se aproxima a los 90.000 francos suizos. Por lo tanto, la consecuencia práctica de la Recomendación 4 de la DCI sería que, para poder transferir un puesto de uno de esos programas al otro, la Oficina Internacional se vería obligada a convocar una sesión del Comité del Programa y Presupuesto. Ello no parece muy práctico. La Secretaría cree también que prácticas similares existen en otros organismos de las Naciones Unidas, mencionando a título de ejemplo que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) tiene una flexibilidad presupuestaria entre

programas de hasta el tres por ciento del presupuesto total. La Secretaría confirmó también que, como dijo la Delegación de Francia, la flexibilidad presupuestaria de la OMPI se basa en varios mecanismos (la cláusula de flexibilidad que los Estados miembros ha establecido respecto del funcionamiento de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, el mecanismo de presupuesto revisado, que está en vigor desde el año 2000, y el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero). Esos distintos mecanismos, en su opinión, son complementarios. También aclaró que el documento WO/PBC/9/3 se refiere al presupuesto revisado y no al presupuesto aprobado originalmente, porque el Informe sobre la gestión financiera para los períodos correspondientes ha tomado el presupuesto revisado como parámetro de comparación del gasto real. Sin embargo, si los Estados miembros así lo desean, en el futuro será posible comparar el gasto real con el presupuesto aprobado originalmente. Finalmente, la Secretaría se refirió a los comentarios formulados por el Interventor sobre la cuestión de la flexibilidad y confirmó su compromiso a seguir proporcionando al Interventor la información financiera que necesite, de manera transparente para que pueda verificar que la aplicación por la Secretaría de las disposiciones sobre flexibilidad guarda coherencia con las prioridades establecidas por los Estados miembros.

75. En cuanto a una eventual revisión del Reglamento Financiero, la Secretaría declaró que está dispuesta a seguir adelante en esa esfera, si los Estados miembros así lo solicitan. En su opinión, la eventual intervención de la Comisión de Auditoría en estas cuestiones también es un asunto que incumbe decidir a los Estados miembros.

76. El Presidente preguntó si la Secretaría considera que pueda plantearse un problema de mandato, porque en el de la Comisión de Auditoría no hay elemento alguno que se refiera a las cuestiones presupuestarias. Observó además que no se prevé que la Comisión de Auditoría constituya un Comité del Programa y Presupuesto en versión reducida, puesto que los miembros de la Comisión de Auditoría serán completamente independientes, y sugirió que se siga reflexionando sobre esta cuestión.

77. Tras haber escuchado las intervenciones, el Presidente dijo creer que no existe una opinión común en el Comité acerca de la propuesta de la Secretaría y formuló la siguiente propuesta de compromiso: “Las transferencias de un programa a otro deberán limitarse, por cada ejercicio bienal, a una suma correspondiente al cinco por ciento del monto que constituye la asignación bienal de fondos del programa receptor o al 0,5% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, aunque en el entendimiento de que esta interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero no ha de aplicarse antes de la conclusión de la evaluación caso por caso y de que no perjudicará la decisión adoptada por las Asambleas en 2005 sobre los ajustes presupuestarios”.

78. El Presidente comentó que esta propuesta se basa en su análisis de los documentos y que en años pasados, las transferencias del 0,5% se han utilizado en casos realmente excepcionales.

79. La Delegación de Francia declaró que la solución propuesta representa un arreglo aceptable, entendiendo que, al margen de la interpretación que se ha hecho del Reglamento Financiero, es necesario revisar ese Reglamento. La Delegación dijo que estima que esta interpretación sólo puede ser provisional, recordando su deseo de que los Estados miembros procedan a revisar el Reglamento Financiero lo antes posible. Por otra parte, la Delegación señaló que es importante que conste el hecho de que el cálculo de la flexibilidad debe aplicarse al presupuesto inicial y, a este respecto, agradeció a la Secretaría los útiles elementos de información proporcionados que facilitaron la comprensión de los debates.

Asimismo, la Delegación dijo que apoya la propuesta sobre el plazo de aplicación de dicha interpretación y recalcó la importancia que reviste el hecho de que se sometan a los Estados miembros las recomendaciones que puedan formularse como consecuencia del examen caso por caso, en particular las que tengan repercusiones financieras.

80. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció a los inspectores de la DCI y al Interventor la opinión que expresaron ante el Comité. La Delegación considera que la Secretaría necesita margen de maniobra con respecto a la aplicación del presupuesto. Margen que, sin embargo, tendría que tener ciertos límites. Por lo tanto, la Delegación dijo que respalda la aplicación de una restricción razonable a ese respecto. Añadió que opina que es necesario aclarar el Reglamento Financiero de la OMPI a tal efecto, como ya se ha observado. El propósito de esto último es lograr mayor transparencia en el proceso presupuestario. La Delegación también desea que se amplíe el papel de los Estados miembros en el proceso de preparación del presupuesto y que se mejoren la supervisión y el control de la aplicación del presupuesto. A ese respecto, y en cuanto a la necesidad de transferir sumas importantes de un programa a otro, dijo que opina que evidentemente cabe aclarar varias cuestiones, lo que significa que esas cuestiones se señalarán a la atención de los Estados miembros para su examen. Sobre ese punto, la Delegación estuvo de acuerdo con la opinión expresada por los inspectores en el sentido de que si el resultado del examen caso por caso supone algún tipo de ajuste o corrección presupuestarios, los Estados miembros deben recibir información de la Secretaría y poder expresar sus opiniones sobre esas recomendaciones.

81. En lo que respecta al párrafo 25 del documento WO/PBC/9/3, la Delegación de la Federación de Rusia está dispuesta a manifestar acuerdo con la recomendación propuesta en ese documento, como medida provisional, en particular, tras la modificación introducida por el Presidente. Dijo que opina que esos recursos deberían ser suficientes para que la Organización resuelva las cuestiones operativas que puedan plantearse y que para cualquier necesidad que exceda esos recursos deberá solicitarse la opinión de los Estados miembros. La Delegación también estuvo de acuerdo con la propuesta de que la aplicación de esta nueva formulación sea temporal, considerando que esta interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero debería ser una medida provisional. Con esa premisa, dijo que opina que la propuesta formulada por el Presidente podrá ser objeto de consenso.

82. La Delegación del Reino Unido se disculpó por no haber sido, quizás, lo suficientemente clara en su intervención anterior con respecto a su posición. Añadió que respalda las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y no desea adoptar la propuesta de la Secretaría. Dijo que quiere declararlo en forma expresa para que no haya malentendidos. La Delegación ve con buenos ojos la propuesta del Presidente destinada a lograr el consenso sobre este tema tan importante y estuvo de acuerdo en que debe ser examinado en debida forma. A la luz de lo antedicho, solicitó algo más de tiempo para examinar la cuestión con atención. La Delegación dijo que aún no está en condiciones de manifestar acuerdo con la nueva propuesta. Sin embargo, no está sugiriendo en forma alguna que desee remitirla a otra sesión, sino a una etapa ulterior de la presente sesión para lograr, según espera, un acuerdo.

83. La Delegación de Estados Unidos de América dijo que desea unir su voz a la del Reino Unido. Dijo que no está en condiciones, en este momento, de manifestar acuerdo con la propuesta del Presidente. Si bien agradece la propuesta, necesita más tiempo para mantener consultas con la capital. La Delegación añadió que hace suya la propuesta de la Delegación de Francia de incluir algún tipo de lenguaje por el que se solicite una revisión del Reglamento Financiero.

84. La Delegación del Japón dijo que agradece el esfuerzo del Presidente por lograr el consenso, pero que en esta etapa necesita tiempo adicional para consultar con la capital.
85. Tras las consultas informales, el Presidente cedió la palabra a los participantes en relación con su propuesta de compromiso y declaró que la retirará si no se logra el consenso. Asimismo, el Presidente recordó que, en ausencia de un entendimiento común acerca de la interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, éste se mantendrá en su estado actual.
86. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó el deseo de hacer su aportación, formulando lo que considera observaciones importantes sobre la cuestión objeto de examen. Recordó que el Grupo Africano ya ha hecho una importante concesión en lo que atañe a la presencia de la DCI en la sesión. Inicialmente, el Grupo no estaba dispuesto a aceptarla, pero con ánimo de conciliación y para impulsar este proceso hacia una conclusión satisfactoria, ha acordado que la DCI esté presente, al menos para escuchar la información proporcionada por la Secretaría sobre este punto en particular y, eventualmente, para responder a preguntas de los Estados miembros. Después de ello, no parece haber necesidad que justifique la presencia de la DCI, puesto que ninguna delegación ha formulado preguntas a los inspectores y que su presencia no ha servido para aclarar la cuestión. Dicho esto, el Grupo observó que la Secretaría ha hecho una intervención muy congruente al exponer sus razones para mantener la flexibilidad, como ha destacado con gran profesionalidad, en el párrafo 25 del documento objeto de examen. En vista de la ponencia lúcida y clara de la Secretaría, el Grupo Africano dijo que opina que el punto 25 deberá mantenerse tal como ha sido presentado inicialmente por la Secretaría a las delegaciones.
87. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al Presidente la presentación de una propuesta interesante y sensata. La Delegación dijo que dentro de su Grupo hay distintas posiciones. Sin embargo, tras haber mantenido consultas, la Delegación declaró que, con ánimo de conciliación, extremo en algunos casos, podría aceptarse el párrafo 25 revisado por el Presidente si y sólo si se añadiera a ese párrafo una referencia sobre la necesidad de examinar en la Asamblea General la cuestión de la revisión detallada y urgente del Reglamento Financiero. Si se incluyen esos elementos, el Grupo estará en condiciones de aceptar la propuesta de compromiso.
88. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, expresó apoyo a la propuesta de compromiso formulada por el Presidente, a condición de que sea temporal y que se efectúe una revisión de esta interpretación.
89. La Delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó apoyo a la recomendación de la Secretaría.
90. La Delegación de México, en nombre del GRULAC, manifestó que las delegaciones nacionales que componen dicho Grupo, en el caso de desearlo, harán sus intervenciones de manera individual y desde el punto de vista de su interés nacional. El representante agregó que el GRULAC como tal no tiene una posición pero que, desde el punto de vista de la Delegación de México, desea apoyar la propuesta del Presidente solamente si se agrega, a lo ya expuesto por la presidencia, alguna frase que diga que dichas transferencias han de favorecer a los programas dedicados a la cooperación para el desarrollo, es decir, que los

programas receptores de esa transferencia sean aquellos dedicados a la cooperación o al desarrollo.

91. La Delegación de China apoyó la propuesta del Presidente.

92. La Delegación de Kirguistán, haciendo uso de la palabra en nombre de los países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, indicó que expresará su posición al comienzo de la próxima sesión, tras mantener consultas con todos los miembros del Grupo.

93. El Presidente retiró su propuesta, habida cuenta de que no obtuvo consenso.

94. La Delegación de Suiza reiteró que considera interesante la propuesta del Presidente, limitada en el tiempo, y declaró que tras mantener consultas con los demás miembros del Grupo B está en condiciones de formular una propuesta que tiene en cuenta distintas inquietudes, y que ha sido elaborada con ánimo de conciliación. La propuesta incorpora el lenguaje propuesto por el Presidente, es decir la propuesta de la Secretaría, con el añadido de las palabras “después de la conclusión del presente bienio, tras la realización del examen caso por caso”. La Delegación está dispuesta a demostrar flexibilidad acerca de la cuestión del 1%. Por otra parte, propone añadir al final de la frase las palabras “en la próxima Asamblea General se examinará un proyecto de revisión detallada del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera”.

95. A título explicativo, la Secretaría indicó que no desea encontrarse en una posición en la que se vea obligada a asumir compromisos que no pueda mantener. El plazo fijado para la puesta en práctica de la recomendación sobre la preparación de una revisión del Reglamento Financiero le parece muy corto, puesto que resulta evidente que para esa revisión será necesario mantener consultas con los Estados miembros, tanto por conducto de la Comisión de Auditoría, como por conducto del Comité del Programa y Presupuesto, o de ambos, y que parece difícil comenzar ese proceso antes de las Asambleas de 2006. A ese respecto, la Secretaría expresó el deseo de que los Estados miembros sean realistas a la hora de considerar los plazos necesarios para esa revisión, y que la sesión del Comité del Programa y Presupuesto que se celebrará en la primavera de 2007 parece constituir un plazo realista para examinar un primer proyecto de documento con el fin de someterlo, eventualmente, a la consideración de las Asambleas en septiembre de 2007.

96. El Presidente preguntó a la Delegación de Suiza si a la luz de los comentarios formulados por la Secretaría desea cambiar su propuesta en nombre del Grupo B.

97. La Delegación de Suiza declaró que las explicaciones de la Secretaría parecen razonables y las tomará en consideración. Sin embargo, en primer lugar prefiere saber cuál es la reacción de los participantes en la reunión a la propuesta.

98. La Delegación de Nigeria declaró que tenía intenciones de hacer una declaración sobre esta cuestión, pero que la intervención de la Secretaría ya aclaró las cuestiones. Por lo tanto, dijo que apoya la posición de la Secretaría sobre este tema.

99. La Delegación de la República Checa confirmó que el Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico puede estar de acuerdo con la propuesta del Grupo B.

100. La Delegación de México manifestó no tener objeción, aunque sólo expresó su deseo de insistir en la propuesta que su Delegación hizo ayer, y que se añada un párrafo que diga lo

siguiente: “En cualquier caso, se procurará que las transferencias de recursos beneficien a los programas de cooperación y desarrollo”.

101. En respuesta a una pregunta del Presidente, la Delegación de Suiza confirmó que, con ánimo de conciliación, el Grupo B puede estar de acuerdo en que se sustituyan las palabras “Asamblea General” por las palabras “Comité del Programa y Presupuesto” en la última línea del texto de su decisión propuesta.

*102. El Comité del Programa y Presupuesto decidió recomendar a la Asamblea General que:*

*i) las transferencias de un programa a otro deberán limitarse, por cada ejercicio bienal, a una suma correspondiente al 5% del monto que constituye la asignación bienal de fondos del programa receptor o al 1% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, aunque en el entendimiento de que esta interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero no ha de aplicarse antes de la conclusión de la evaluación caso por caso y de que no perjudicará la decisión adoptada por las Asambleas en 2005 sobre los ajustes presupuestarios; y que*

*ii) se someta al examen del Comité del Programa y Presupuesto, en su sesión de abril de 2007, un proyecto de revisión detallada del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.*

103. Tras la adopción de la decisión, la Secretaría presentó un informe sobre la marcha de la aplicación de las demás recomendaciones de la DCI que aún no habían sido aplicadas antes de las Asambleas de septiembre de 2005.

104. La Verificadora se refirió a las Recomendaciones 1, 2, 7, 11 y 12 de la DCI según se indica a continuación.

105. La Recomendación 1 de la DCI se refiere a la contratación de los servicios de expertos independientes para la realización, caso por caso, de una detallada evaluación de las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de la Organización. Los Estados miembros han decidido que uno de los aspectos del mandato de la Comisión de Auditoría será supervisar esa evaluación caso por caso. Por este motivo, la Secretaría no puede proceder a realizar esa evaluación hasta tanto no reciba informaciones de la Comisión de Auditoría. La Oficina del Verificador y el Departamento de Gestión de Recursos Humanos ya han comenzado a preparar los datos necesarios para esa evaluación. Tras la redacción de las bases y condiciones, se pondrá en marcha una licitación para seleccionar a una empresa externa que realice el examen.

106. La Recomendación 2 de la DCI se refiere al nivel del presupuesto para el bienio 2006/2007. Esto ya ha sido decidido en la Asamblea. En este contexto, la DCI también ha recomendado que, en el bienio 2004/2005, la Oficina Internacional debería evitar hacer uso de las reservas y crear gasto deficitario. La Secretaría expresó que le complace informar que, mediante medidas de ahorro, ha logrado evitar cualquier tipo de gasto deficitario en el bienio 2004/2005. El Departamento de Finanzas está cerrando las cuentas y, en breve, estarán disponibles las cifras de los gastos correspondientes al bienio 2004/2005.

107. La Recomendación 7 de la DCI se refiere a la remuneración extraordinaria del Director General de la OMPI por el desempeño de sus funciones en la UPOV. La Secretaría ha señalado que la Asamblea de la OMPI no puede dar seguimiento a esta recomendación porque no tiene competencia respecto de la cuestión de la remuneración del Secretario General de la UPOV y ha aclarado, por lo tanto, que la remitiría al Consejo de la UPOV. Así se ha hecho y la sesión del Consejo de la UPOV celebrada en noviembre de 2005 ha tomado nota de ello.

108. Las Recomendaciones 11 y 12 de la DCI se refieren a los mecanismos de supervisión de la OMPI. La Asamblea ya aprobó la Carta de Auditoría Interna, tras lo cual la Secretaría ha aprovechado además un puesto vacante de categoría D1 y publicó un anuncio de vacante para el puesto de Auditor Interno, de conformidad con las disposiciones de la Carta. Al mismo tiempo se contrató a varias personas para ocupar otros puestos, de modo excepcional, a fin de reforzar la División de supervisión. Asimismo se han elaborado varios procedimientos y políticas para llevar a cabo la función de supervisión con arreglo a las disposiciones de la Carta.

109. El Director General Adjunto Sr. Gurry abordó, en orden inverso, las tres recomendaciones de la DCI que tienen que ver con el PCT. La Recomendación 6 de la DCI dispone que la OMPI debe establecer un mecanismo de pago de las tasas por Internet en el marco del PCT. La Secretaría dijo que está complacida en informar que esta recomendación está en proceso de ejecución. Para ello, la Secretaría ha creado dos enlaces: el primero se refiere al pago de las tasas por Internet respecto de las solicitudes en papel, procedimiento que se ha terminado y se prevé que se aplicará en breve. El segundo enlace atañe a las solicitudes PCT que se presentan en forma electrónica utilizando el sistema PCT-SAFE, enlace que se está preparando actualmente. La Secretaría dijo que espera que esta recomendación se aplique plenamente en 2006 y añadió dos breves comentarios para ubicarla en el contexto correspondiente. Numerosos solicitantes de la OMPI tienen cuentas de depósito en esta Organización, realizan depósitos en dichas cuentas y retiran fondos para solicitudes concretas de manera que, de hecho, aquéllos a quienes servirá este nuevo mecanismo son en realidad un número relativamente pequeño de solicitantes. La segunda observación se refiere a que, de todos modos, la mayoría de las veces las tasas correspondientes al sistema PCT se pagan a las oficinas receptoras nacionales.

110. Se recordó que existen dos partes en la Recomendación 5 de la DCI: la OMPI debe considerar la posibilidad de determinar las tasas del PCT y que éstas puedan pagarse en francos suizos y no en moneda nacional, y la OMPI debe contemplar la adopción de la medida de pago directo a la OMPI de la tasa correspondiente a la solicitud PCT que se presenta ante la oficina receptora nacional. La Secretaría planteó varias cuestiones acerca de esta recomendación en particular en el documento que se presentó en las Asambleas de septiembre de 2005. Se sugirió que no queda totalmente claro que estas dos recomendaciones beneficien a los solicitantes del PCT y, por tanto, se propuso que la Secretaría prepare un documento donde se examinen exhaustivamente todas las repercusiones de estas recomendaciones para

presentarlo en las Asambleas de 2006. Las Asambleas celebradas en septiembre estuvieron de acuerdo con esta propuesta, y la Secretaría confía en que ahora será aprobada por el Comité. Se está elaborando dicho documento y se presentará en la Asamblea de septiembre de 2006.

111. En la Recomendación 3 de la DCI se insta a la OMPI a establecer con carácter urgente una metodología para determinar el costo de tramitación de las solicitudes PCT, cuestión que la Secretaría sigue elaborando. Se consideró que el único leve matiz de diferencia que plantea la Secretaría respecto de la recomendación de la DCI se refiere a la urgencia de la medida. Dijo que, si bien es urgente sin lugar a dudas que la Secretaría establezca esta metodología, es bastante difícil congelar en el tiempo las operaciones del PCT para determinar el costo unitario dado que la OMPI está ahora instalando un sistema totalmente electrónico para la tramitación de solicitudes PCT. Como se señala en la información actualizada proporcionada por la Secretaría en septiembre de 2005, el sistema de expedientes electrónicos del PCT ya se ha terminado de instalar en tres de los 13 equipos de tramitación. Durante 2006 estará en pleno funcionamiento en los 10 equipos de tramitación restantes donde sólo está parcialmente instalado en este momento. La Secretaría señaló que proporcionó cifras al respecto en septiembre y que está dispuesta a volver a presentarlas si la reunión lo desea. La Secretaría llegó a la conclusión de que ha habido mejoras en la productividad importantes a raíz de ello, si bien el beneficio total de estas mejoras no será evidente hasta que el sistema de expedientes electrónicos del PCT no se instale completamente en todos los equipos de tramitación y se termine el período de capacitación y formación. Por tanto, la situación actual es que la Secretaría está trabajando en la elaboración de esta metodología, que forma parte de siete estudios que la OMPI está preparando respecto de la estructura de tasas del PCT. En estos estudios se examinan las siguientes cuestiones: la evolución de la estructura de tasas del PCT, la estructura de la tasa por exceso de páginas, asunto que se ve afectado por el entorno electrónico, la estructura de las reducciones actuales causadas por la presentación electrónica, el mecanismo de tipo de cambio, la elasticidad de la demanda con respecto al precio, el costo total de la obtención de patentes, y el costo unitario de tramitar una solicitud PCT. La Secretaría dijo que espera poder presentar en junio de 2006 un resumen de cómo ve el panorama de la estructura de tasas del PCT elaborado a partir de estos estudios para, en primer lugar, realizar consultas officiosas sobre la estructura de la tasa con objeto de lograr, en definitiva, que los resultados concretos de estos estudios se reflejen en el proceso de planificación del próximo bienio, que la Verificadora iniciará hacia el mes de noviembre de 2006.

112. El Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos brindó información actualizada sobre la aplicación de la Recomendación 9 de la DCI. Dijo que la Organización había llegado a un nivel máximo de funcionarios en junio de 2003 con 1.417 funcionarios, incluidos los empleados temporeros, de los cuales 942 eran miembros del personal y 475 empleados temporeros. A fines de 2005, el número total de personas que trabajaban en la OMPI era de 1.260, cifra que representa una reducción desde junio de 2003 del 11% y una disminución del número de personas de aproximadamente 156. El número total de personal contratado a plazo fijo a fines de 2005 estaba por debajo del nivel que la Organización alcanzó en 2002. Asimismo, el número total de empleados temporeros era incluso menor que el nivel de 1999. Esta gran reducción del personal se ha logrado principalmente mediante la redistribución interna hacia sectores que estaban en etapa de crecimiento, en particular los sistemas de registro. Durante el mismo período, el número total de solicitudes recibidas por el PCT aumentó de 76.000 en 1999 a más de 132.000 en 2005, lo que equivale a un 73% de aumento. En el caso de Madrid, el número de solicitudes pasó de poco más de 22.000 en 1999 a más de 33.000 en 2005, lo que equivale a un incremento del 50%. La Organización



ha conseguido así una gran reducción en el número de empleados al mismo tiempo que se hacía cargo de aumentos importantes de la carga de trabajo en la esfera del registro. En relación con la Recomendación 9b de la DCI, que establece que se ponga fin a la transferencia de miembros del personal con sus puestos, el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos aclaró que esta política se aplicará tras conocer los resultados y las recomendaciones de la evaluación global de la estructura y los recursos humanos de la Organización que se realizará como parte de la evaluación caso por caso. En cuanto a los ascensos a título personal, no se han concedido desde el inicio de 2005 y se están redactando nuevas directrices para los ascensos de conformidad con las prácticas óptimas de las Naciones Unidas. La Organización está elaborando una estrategia amplia de recursos humanos, que incluye la evaluación global de la estructura y la evaluación de la carga de trabajo y los recursos necesarios. Asimismo, la Organización está estudiando los casos de duplicación de tareas y la determinación de nuevas opciones para absorber el crecimiento, en concreto en los sistemas de registro. Se ha emprendido la evaluación de la posibilidad de contratar servicios externos, en particular en los servicios de traducción.

113. Otro elemento esencial de la nueva estrategia es la política de atraer y retener a personal altamente cualificado mediante un procedimiento de selección más estricto con plena competencia y una política de redistribución. La Organización está además buscando nuevas formas de absorber el crecimiento en el marco del sistema de registro mediante la innovación y la colaboración más estrecha con las oficinas nacionales; intenta lograr además una mejor representación geográfica de los recursos humanos y un mayor equilibrio en materia de género. Se están realizando esfuerzos para diseñar un nuevo proceso de gestión de la actuación profesional e iniciar un proyecto piloto en los próximos dos o tres meses, cuyo objetivo general es adoptar una cultura más firme orientada hacia la productividad en el seno de la Organización. Al adoptar estas medidas encaminadas a promover una amplia estrategia de gestión de los recursos humanos y aplicar un procedimiento y un sistema de gestión del rendimiento más sólidos, la Organización se propone, siguiendo las recomendaciones de la DCI, identificar y adoptar las prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas, comprendidas las prácticas y políticas de otras organizaciones en materia de reclasificación, ascensos, protección de la seguridad social, atención médica y procedimientos reglamentarios. La Organización se propone crear un grupo de examen de reclamaciones y un grupo de impugnación que darán mayor transparencia a los procedimientos reglamentarios en caso de conflictos entre el personal y la dirección. Asimismo, se estudió la necesidad de dar formación intensiva sobre aptitudes de gestión a los mandos intermedios. Al adoptar las diversas medidas expuestas, la Organización ha avanzado en los últimos tres meses estableciendo las bases de lo que será la nueva estrategia de recursos humanos. Se están realizando esfuerzos para determinar la mejor manera de aplicar las recomendaciones del informe de la DCI y preparar la evaluación caso por caso. Por último, el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos hizo hincapié en la necesidad de considerar la evaluación caso por caso como una oportunidad para armonizar los recursos de la Organización con sus necesidades futuras teniendo en cuenta las aptitudes y competencias necesarias para promover sus estrategias esenciales y sus planes a largo plazo. Por lo tanto, es necesario hacer un esfuerzo consciente para no tener una visión rápida de la Organización tal como es hoy en día.

114. En respuesta a la aclaración solicitada por la Delegación de Estados Unidos de América sobre el desglose de las cifras del personal contratado a plazo fijo y del personal temporero en 2005, el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos señaló que el total era de 1.260, de los cuales 901 eran empleados contratados a plazo fijo y 359 temporeros.

115. La Delegación de Rumania señaló que el informe de la Secretaría es sumamente útil y solicitó que se presente en el momento oportuno en un documento de información o un informe sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la DCI. La Delegación afirmó asimismo que las recomendaciones de la DCI se clasifican en dos categorías, a saber, la técnica y la de políticas de gestión, esta última abarca las políticas relacionadas con los recursos humanos. La Delegación observó que, mientras que las recomendaciones técnicas se han aplicado en gran medida, las recomendaciones básicas sobre política de gestión de los recursos humanos todavía no se han puesto en marcha. La Delegación dijo que está de acuerdo en que la evaluación caso por caso es esencial para facilitar la aplicación de estas recomendaciones y, por tanto, instó al Comité a proceder rápidamente a la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría ya que, de no hacerlo, quedarán pendientes varias decisiones fundamentales. Por último, la Delegación manifestó que la información proporcionada por la Secretaría al Comité en lo que atañe a la estrategia de recursos humanos es muy útil. Añadió que conviene establecer directrices y objetivos más detallados. La Delegación dijo que la Organización ha de lograr el equilibrio apropiado entre las aptitudes y otros criterios, como el género y la representación geográfica, con miras a idear una solución a largo plazo para el personal temporero que ha estado trabajando durante largo tiempo.

116. La Delegación del Reino Unido manifestó su apoyo a la solicitud ya planteada de que se elabore un informe sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la DCI. Pidió aclaraciones a la Verificadora acerca de si se ha preparado el proyecto de pliego de condiciones para la organización externa encargada de la evaluación caso por caso. La Delegación preguntó además a la Verificadora a qué conclusión había llegado el Consejo de la UPOV en lo que concierne a la Recomendación 7 de la DCI. Por último, la Delegación solicitó al Director General Adjunto Sr. Gurry que indique cuál es el momento oportuno para presentar una propuesta relacionada con la Recomendación 5 de la DCI ante las Asambleas Generales.

117. La Delegación de Nigeria, hablando en su propio nombre, solicitó aclaraciones al Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos acerca de si la congelación de los ascensos de aquellos que tienen derecho a los mismos es un procedimiento habitual. Dijo que desea saber si es posible revocar la decisión de congelar los ascensos en 2005 de los miembros del personal que tenían derecho a ser ascendidos en ese año. La Delegación señaló además que en lo que atañe al equilibrio geográfico le gustaría que se prepare un documento donde se exponga la situación actual y la política futura de la Organización al respecto. Asimismo, la Delegación dijo que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con personal competente y capacitado, no debe darse por sentado que determinadas regiones no pueden presentar candidatos competentes y aptos y, por tanto, la Organización debe esforzarse por ampliar la búsqueda de candidatos para todas las clases de puestos.

118. La Delegación de la República Democrática del Congo expresó su preocupación por la declaración del Reino Unido relativa a la Recomendación 1 y pidió información precisa sobre la relación entre la propuesta del Interventor o la de la Verificadora en relación con la contratación de expertos externos para la evaluación de las necesidades de personal caso por caso, y sobre el trabajo de la Comisión de Auditoría en relación con dicha evaluación.

119. La Delegación de Francia agradeció a la Oficina Internacional por las informaciones que ha proporcionado. No obstante, manifestó que lamenta, al igual que la Delegación de Rumania, no haber recibido dichas informaciones por escrito al menos al comienzo de la sesión. Habida cuenta de que en las Asambleas de 2005 se decidió que el Comité debía hacer un seguimiento sistemático de la aplicación de las recomendaciones de la DCI, la Delegación

señaló que un punto relativo a este seguimiento debe incluirse oficialmente en el orden del día de las próximas sesiones del Comité y que una mínima cantidad de información debe comunicarse por escrito a las delegaciones para evitar que éstas planteen preguntas durante la sesión. Por otro lado, la Delegación volvió a referirse a las cuestiones que ya había planteado. Preguntó si, en lo que atañe a los informes del Sr. Gurry relativos al PCT, y en particular al que se refiere a la adopción de medidas para el pago directo de tasas u otras propuestas, la Asamblea del PCT va a examinar directamente las medidas contempladas por la Oficina Internacional o si el examen de esas medidas se efectuará previamente en un Comité Técnico del PCT, dado que la Asamblea del PCT no parece ser el ámbito más apropiado para debatir cuestiones de carácter técnico. Asimismo, la Delegación dijo que está preocupada por las explicaciones del Sr. Gurry acerca de las primeras pruebas de proyectos piloto sobre el sistema “todo por medios electrónicos” que se preveía que iba a aumentar la eficacia, y pidió aclaraciones sobre el motivo por el cual en el documento WO/PBC/8/3/Corr. del 20 de julio de 2005 se había previsto que el aumento de la eficacia en el trámite de expedientes del PCT no era ya del 6% como se expuso en el Comité del mes de abril sino del 5%, reflejando así una disminución del aumento de la eficacia del 1%. Por último, en cuanto a los recursos humanos, la Delegación agradeció al Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos por haber aportado a las delegaciones, en respuesta a un pedido de la Delegación de Estados Unidos de América, cifras sumamente precisas sobre el desglose para 2005 de las personas que ocupan puestos fijos y las que disponen de contratos de corta duración. A este respecto, la Delegación manifestó su deseo de que el mismo tipo de datos se proporcionen también para 2003 ya que se cuenta con una sola cifra global de poco más de 1.400 personas. La Delegación señaló igualmente que hay que tomar estas cifras con prudencia ya que los empleados pueden trabajar a tiempo completo y también a tiempo parcial, y abarca tanto los puestos permanentes contemplados en el presupuesto como los contratos de corta duración. Esta Delegación dijo que conviene tomar en cuenta también, en particular en el Comité, la evolución de la masa salarial en su conjunto, es decir incluyendo no solamente los puestos permanentes y los contratos de corta duración, sino también los contratos de consultores y expertos como los presenta la Verificadora en el presupuesto, cuya exposición valoró mucho la Delegación.

120. La Delegación de la Federación de Rusia observó que si bien la Secretaría contempló y expuso sucintamente varias medidas en relación con la elaboración de una estrategia de recursos humanos, sería importante que la Secretaría envíe determinada cantidad de información sobre la estrategia de recursos humanos de la Organización. A este respecto, la Delegación señaló que creyó que se prepararía un documento aparte sobre la estrategia de recursos humanos que contendría toda la serie de propuestas detalladas formuladas por la Secretaría. La Delegación añadió que este documento permitiría al Comité estar mejor preparado para adoptar decisiones en esta esfera y para intervenir en debates más detallados y de fondo.

121. Antes de responder a algunas preguntas, la Verificadora dijo que, dado el descontento manifestado por algunos oradores ante la falta de un informe escrito sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI, desea señalar que este punto no figura en el proyecto de orden del día de la reunión. Añadió que la Secretaría sólo está dando un informe verbal en respuesta a la solicitud formulada el primer día de la reunión. Además, la Asamblea había decidido que, en lo que atañe a los recursos humanos, se presentará un documento en la Asamblea de 2006; su redacción ya está en marcha. La Verificadora confirmó que todo lo manifestado por la Secretaría sobre estas cuestiones quedará reflejado en el proyecto de informe. En respuesta a la pregunta de la Delegación del Reino Unido, la Verificadora dijo que la Secretaría está preparando el pliego de condiciones para la empresa externa que se encargará

de realizar el examen caso por caso. La Secretaría estará en condiciones de presentar el proyecto de pliego de condiciones a la Comisión de Auditoría cuando ésta se reúna. Respondiendo a la pregunta formulada por la Delegación del Reino Unido en relación con la UPOV, la Verificadora indicó que, si bien este punto deberá confirmarse, ella cree recordar que el Consejo no adoptó ninguna decisión al respecto. En respuesta a lo manifestado por la Delegación de la República Democrática del Congo, dijo que la evaluación caso por caso será gestionada por una empresa seleccionada mediante un proceso de licitación de acuerdo con las normas revisadas para la adquisición de bienes y servicios de la Organización.

122. El Director General Adjunto Sr. Gurry confirmó que la propuesta relativa a la Recomendación 5 de la DCI se presentará en 2006.

123. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de Francia acerca del organismo u órgano al que se presentará el estudio del PCT sobre fluctuaciones monetarias, la Secretaría indicó que pueden plantearse sugerencias al respecto. Destacó que tanto el Comité del Programa y Presupuesto como la Asamblea General están muy interesados en seguir de cerca los avances en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la DCI. No obstante, en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a las tasas del PCT, la Asamblea del PCT será el organismo competente. Por tanto, puede haber más de un órgano encargado de supervisar y controlar la aplicación de las recomendaciones. Sin embargo, si es necesario adoptar decisiones, que será el caso en lo que se refiere a los ajustes del mecanismo de tipo de cambio contemplados en el Reglamento y las Instrucciones Administrativas del PCT o en lo que atañe a las monedas utilizadas en los pagos, esto compete a la Asamblea del PCT.

124. En respuesta a la pregunta sobre el aumento de la eficacia en el sector del PCT, la Secretaría dijo que no es posible realizar un cálculo exacto del aumento de la eficacia ante una medida que se ha aplicado parcialmente, a saber, la presentación electrónica. A este respecto, la Secretaría mencionó el párrafo 244 del Informe General de las Asambleas de los Estados miembros de 2005 (documento A/41/17): “Sobre la base de la experiencia [de la Secretaría] recogida de momento, para llevar a cabo este proceso es necesario, ante todo, capacitar en forma intensiva al personal, lo que podría distorsionar las mediciones de productividad. Por otra parte, en las mediciones preliminares sobre productividad con las que ha podido contar la Secretaría, los índices son sumamente alentadores y los delegados habrán podido comprobarlo en la ponencia presentada. A título de ejemplo, en los últimos 12 meses, la productividad en la Oficina del PCT ha aumentado el 18%, utilizando como parámetro el número de solicitudes internacionales tramitadas por empleado, que se ha elevado de 213 a 253”.

125. La Secretaría proporcionó otra medición de productividad expresada en la evolución del número total de funcionarios que trabajan en la Oficina del PCT. A este respecto, entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004, el número total de empleados del PCT disminuyó de 518 a 487, o sea una modificación del 6%. Asimismo, la Secretaría destacó que el ejemplo anterior constituye una medición de la productividad pero no es necesariamente la única. La Secretaría no puede dar una respuesta definitiva sobre la cuestión del aumento de la productividad en el PCT hasta que la presentación electrónica no se termine de instalar. Ello se debe a que, mientras está en marcha la instalación, muchos miembros del personal están aprendiendo un método de tramitación distinto que mejorará los índices de productividad. La Secretaría señaló que los primeros indicios de la limitación del aumento de personal, al tiempo que existe un incremento de aproximadamente el 7,5% en la cantidad de solicitudes tramitadas, son muy positivos. La Secretaría reiteró, sin embargo, que no puede dar

porcentajes fijos en esta etapa hasta que no termine la instalación del sistema de expedientes electrónicos del PCT.

126. En cuanto a los avances de las medidas adoptadas en la esfera de la gestión de recursos humanos, la Secretaría indicó que preparará una nota resumida con la información pertinente proporcionada anteriormente por los Estados miembros. Además, la Secretaría mencionó los tres elementos principales que han de considerarse en lo que atañe a las estrategias de recursos humanos: primero, las recomendaciones correspondientes de la DCI, la mayoría de las cuales está orientada hacia prácticas de gestión; segundo, diversos asuntos en materia de políticas, que podrían formar parte del principal elemento de la estrategia de recursos humanos; y tercero, los resultados del futuro examen caso por caso. Estos tres elementos distintos conjugados en una nueva estrategia fortalecerán a la Organización en el futuro. Es sumamente importante abordar también algunas directrices que se elaborarán ulteriormente. En lo que concierne a las competencias, la Secretaría casi ha terminado la actualización completa de las descripciones de los puestos de todos los funcionarios de la Organización, que será un dato importante para el examen caso por caso. En relación con las cuestiones de género y equilibrio geográfico, se trata de políticas fundamentales y, en este sentido, la Secretaría se basará en las prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a la pregunta planteada por la Delegación de Nigeria, la Secretaría señaló que no ha habido ascensos del personal, ni reclasificación de los puestos ni se han creado nuevos puestos en 2005. Esta situación se tradujo en la falta de incentivos para el personal en su conjunto. Otros puntos que han de tomarse en consideración al aplicar una nueva política de ascensos es la disponibilidad de recursos financieros para este rubro concreto y el cumplimiento de las prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría ha pasado por un proceso muy complejo en 2005, y considera que actualmente se dan las condiciones para avanzar y abordar las nuevas políticas, en particular el examen caso por caso. En lo que atañe a la pregunta formulada por la Delegación de Francia, la Secretaría podrá proporcionar información detallada sobre el desglose de las cifras del personal de la OMPI para el período 2000-2005, comprendidos los empleados con contrato fijo y los temporeros. En cuanto a la pregunta de la Delegación de la Federación de Rusia, la Secretaría señaló que en la Asamblea General de septiembre de 2006 se presentará un documento relativo a las estrategias en materia de recursos humanos. No obstante, los distintos elementos expuestos anteriormente deberán conjugarse para obtener el panorama general de lo que constituye la estrategia de recursos humanos, en la que el examen caso por caso es un elemento importante.

127. Los datos presentados por el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos en relación con este punto del orden del día se resumen en el Anexo II del presente informe.

#### **PROPUESTAS SOBRE UN NUEVO MECANISMO QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

128. La Secretaría presentó el documento WO/PBC/9/4, titulado “Propuestas sobre un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas”. En septiembre de 2005, la Asamblea decidió que esta propuesta se presentaría en la Asamblea de 2006 y se aplicaría en el bienio 2008-2009, y que este punto se incluiría, por tanto, en el orden del día de la siguiente sesión del Comité del Programa y Presupuesto. Para completar esta tarea, la Secretaría preparó una propuesta preliminar clasificando las cuestiones que podrían examinarse en tres

categorías, a saber, el examen del rendimiento de la Organización en los bienios anteriores, el proceso de preparación del nuevo presupuesto por programas y la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas aprobado recientemente. En el documento se enumeran también los instrumentos de información y supervisión con los que se cuenta actualmente y algunas sugerencias sobre cómo podrían mejorarse. En lo que atañe a este proceso, la última decisión adoptada por los Estados miembros al respecto fue en el año 2000. Una posibilidad de mejorar este proceso sería elaborar un resumen de las prioridades del programa y los niveles presupuestarios generales que podría presentar el Director General a los Estados miembros en los años en los que no se prepara el presupuesto. En lo que atañe a la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas aprobado, una cuestión pertinente podría ser la periodicidad de los informes. En este sentido, la Secretaría dijo que está dispuesta a incluir las cuentas bienales de un bienio dado en el orden del día de las Asambleas un año antes de lo que ha sido hasta ahora la práctica desarrollada. Ello se aplica igualmente a los informes de gestión financiera y a los informes del Interventor. Además, los estados financieros intermedios podrían ampliarse y perfeccionarse, en particular en cuanto a la información sobre ingresos y previsiones de ingresos. Se invitó al Comité del Programa y Presupuesto a manifestar sus opiniones sobre el nuevo mecanismo basado en las cuestiones propuestas. Estas opiniones se incluirán en el nuevo documento que preparará la Secretaría para presentarlo en la Asamblea de 2006.

129. En respuesta a la pregunta formulada por el Presidente, la Secretaría aclaró que el Comité del Programa y Presupuesto debe reunirse antes del 1.º de mayo del año anterior a la aprobación del presupuesto, como se establece en el Reglamento Financiero de la OMPI. Que se celebre realmente más de una reunión de dicho Comité en un bienio dado es una cuestión de práctica. En determinados bienios se celebran dos sesiones del Comité antes de la aprobación por la Asamblea del presupuesto por programas propuesto, y en otros bienios sólo una.

130. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, acogió con agrado la decisión tomada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2005 de mejorar la participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Mejorar la participación significa fortalecer el papel que desempeña el Comité del Programa y Presupuesto y sus repercusiones, pero sin microgestión. El Comité debería convertirse en el foro en el que se debata la propuesta de presupuesto por programas, el rendimiento del presupuesto y su ejecución final así como la experiencia adquirida, y que recomiende precisa y oportunamente a la Asamblea General la adopción de medidas. Como ya lo ha sugerido la Secretaría en el documento WO/PBC/9/4, la evaluación y el examen del rendimiento de la Organización en el bienio anterior y en el bienio en curso deben efectuarse mucho antes. No sólo hay que mejorar, reforzar y perfeccionar cualitativamente los estados financieros intermedios, sino también los informes sobre el rendimiento de los programas, la reseña de la ejecución de los programas, los informes de cuentas bienales y los informes de gestión financiera. Esos documentos tienen que llegar a ser documentos de trabajo concisos y prácticos. Además, es preciso continuar afinando los mecanismos de comparación y medición del rendimiento en un marco de gestión orientado hacia la obtención de resultados. El Grupo B se mostró de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría de celebrar reuniones del Comité en los años en los que no se prepara el presupuesto a fin de formular un esbozo de presupuesto para el bienio siguiente y ello lo antes posible, y también para incorporar las observaciones que pudiera haber habido en el proyecto de presupuesto por programas que el Comité examinará nuevamente. Las demás sugerencias mencionadas en el documento relativo al control de la ejecución del presupuesto aprobado son interesantes y merecen que su examen continúe.

131. Asimismo, el Grupo B concedió suma importancia a la presentación periódica de informes de la Comisión de Auditoría, que el Comité debería recibir conforme a la decisión correspondiente de la Asamblea General. Los miembros del Grupo B expresaron estar dispuestos a unirse a un diálogo interactivo con el Auditor Interno sobre los informes periódicos presentados al Comité. El Grupo instó a la Secretaría a que anote en el calendario, en los plazos previstos, la presentación de informes del Auditor Interno al Comité.

132. Para concluir, el Grupo B acogió con satisfacción el intercambio de opiniones sobre la mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas y manifestó su deseo de que se llegue a un resultado concreto y positivo. Acogió con agrado también la sugerencia de la Secretaría de que podrían organizarse consultas antes de terminar el documento si fuese necesario. Asimismo, en el documento propuesto, el nuevo mecanismo que se aplicará en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 deberá presentarse en la sesión de 2006 de las Asambleas de los Estados miembros para su aprobación. Si bien el Grupo B está totalmente de acuerdo con esta propuesta, espera que este mecanismo pueda utilizarse para examinar el presupuesto en curso en 2007, y también en la exposición de los gastos presupuestados para el bienio 2006-2007.

133. La Delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, quiso reiterar su postura en relación con el nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Agradeció a la Secretaría que aportara algunas sugerencias al respecto.

134. Los países miembros del GRULAC agradecieron a la Oficina Internacional la preparación del documento WO/PBC/9/4 y apoyaron su propuesta para que esta sesión del Comité se considere una ronda preliminar de discusiones. Sin embargo, el GRULAC dijo que son necesarias consultas informales con objeto de que el Comité finalice un documento para presentarlo a la Asamblea General. La participación de los Estados Miembros en el diseño del mecanismo es indispensable. De otra manera caeríamos en contradicción si, por una parte, pedimos participación en los asuntos de la Organización y, por la otra, no colaboramos en la elaboración del mecanismo que nos garantiza dicha participación. En este sentido, el GRULAC propuso que se lleven a cabo al menos dos consultas informales y una sesión oficial del Comité antes de las Asambleas del 2006.

135. La Delegación de Colombia expresó su apoyo a lo manifestado por la Delegación de México en nombre del GRULAC sobre las propuestas, el mecanismo que se planteaba y la metodología. Agradeció a la Secretaría de la OMPI por la preparación de los documentos de trabajo para dicha sesión, a los que consideró muy útiles para avanzar en el objetivo de dicho Comité, en especial en el de fortalecer sus funciones y ampliar las labores del Comité. La Delegación, al referirse al documento WO/PBC/9/4 relativo a las propuestas para el establecimiento de un mecanismo de elaboración del presupuesto y el seguimiento de la ejecución de los programas y actividades, manifestó haberlo estudiado con mucho interés y señaló que un aspecto primordial para el futuro mecanismo que se establezca es el fortalecimiento del programa de trabajo del Comité, por lo cual es necesario establecer al menos dos reuniones formales del Comité al año. Asimismo, señaló que es necesario que el Comité se reúna una vez al comienzo de cada semestre del año con objeto de desarrollar plenamente el renovado mandato que surja de las Asambleas de los Estados Miembros del 2006 y, teniendo en cuenta la amplitud de las labores que desarrolla, debía contar con la

posibilidad de constituir grupos de trabajos temáticos conformados por los Miembros del Comité a fin de facilitar y agilizar los trabajos de ciertos temas gestionados por el Comité.

136. La Delegación expresó que una labor más intensiva por parte del Comité permitiría a los Estados Miembros de la OMPI fortalecer y volver más eficaces los mecanismos actuales de examen y evaluación. Señaló que los informes sobre rendimientos por programas, cuyo objetivo es la evaluación de objetivos y resultados deberían ser presentados con mayor periodicidad para facilitar su estudio y el seguimiento por parte de los Estados Miembros. En la actualidad, agregó, dicho informe se presenta bienal o anualmente a las Asambleas, por lo que sería útil que el Comité desarrollara exámenes preliminares de los informes y pudiera así emitir comentarios sobre ellos para ser llevados también a las Asambleas. La Delegación añadió que la presentación de tales informes con una periodicidad semestral podía facilitar el análisis periódico y el estudio continuo por parte del Comité. La Delegación manifestó que, en cuanto al otro mecanismo denominado reseña sobre ejecuciones de programas que tiene un carácter informativo de las actividades de la OMPI, considera conveniente que se sigan presentando tales reseñas. Dado su carácter semestral, la Delegación de Colombia enfatizó la importancia de que tal reseña se ponga también a consideración del Comité en cada reunión semestral, y así el Comité, en sus labores de análisis de tales reseñas, podría emitir comentarios y elaborar recomendaciones a la Secretaría respecto de los progresos, necesidades y prioridades presentadas. De esa manera, el exhaustivo y periódico análisis de la reseña y ejecución presupuestaria también permitiría desarrollar una supervisión periódica de la ejecución presupuestaria y programática por parte del Comité. La Delegación agregó que, en lo relacionado a las cuentas bienales y los informes de gestión financiera y el informe de auditoría, considera que es necesario fortalecer la labor del Comité mediante el análisis preliminar de estos informes antes de ser presentados a las Asambleas puesto que así el Comité podría igualmente emitir comentarios y transmitirlos a las Asambleas conjuntamente con los informes. La Delegación consideró oportuna y acertada la propuesta de la Secretaría relativa a que dichos informes financieros se presenten con un año de anterioridad respecto a la práctica vigente.

137. La Delegación se refirió a las labores de preparación y formulación de nuevos presupuestos de la OMPI, labor para la cual considera que es primordial el establecimiento de un esquema claro y efectivo de presupuestos participativos, que permita una eficaz y funcional contribución de los miembros del Comité. Señaló que la idea de un informe resumido de propuestas de orientación programática presentada por la Secretaría podía contribuir de manera significativa a una mayor participación de los Estados Miembros en las actividades de planificación presupuestaria. Subrayó que dichos informes resumidos deberían presentarse para análisis del Comité en su primera sesión del año, en el primer semestre, y que de esa manera el Comité podría considerar las propuestas presentadas y elaborar recomendaciones y nuevas propuestas para ser incluidas en el proyecto de presupuesto. Añadió que en la segunda sesión del año del Comité, en el segundo semestre, antes de las Asambleas, se tendría un informe resumido, revisado, que incluiría las contribuciones que los Estados Miembros han presentado y que se pondría nuevamente a disposición del Comité para su análisis y definición. Una efectiva contribución del Comité en la elaboración de presupuestos permitiría formular propuestas que se ajustasen en mayor medida a las necesidades de los Estados Miembros. La Delegación sostuvo que el nuevo mecanismo que se diseñará y presentará a las Asambleas del 2006 debía entrar en funcionamiento de manera inmediata, es decir que para el presupuesto del siguiente bienio se ha de trabajar en el marco del nuevo mecanismo.



138. La Delegación concluyó que, en cuanto al párrafo 5 del documento presentado por la Secretaría, considera que si bien es necesario desarrollar un proceso de consultas informales, y además, como lo ha manifestado el coordinador regional, celebrar una reunión o varias reuniones adicionales formales del Comité, considera que el producto de esas reuniones y consultas sobre el mecanismo, antes de llevarse a la Asamblea debe ser revisado y definido por el Comité del Programa y Presupuesto en una reunión formal para así llevar los resultados de una manera adecuada a las Asambleas.

139. La Delegación de Rumania comenzó declarando que una mayor participación de los Estados miembros en el funcionamiento de la Organización constituye un requisito básico para cualquier organización orientada hacia los miembros. Se trata de un objetivo que todas las delegaciones desean alcanzar y que está adecuadamente definido en el documento de la Asamblea General de septiembre de 2005. Sin embargo, esto no significa que los Estados miembros deban ocuparse de la microgestión de la Organización. La Delegación hizo hincapié en que todas las delegaciones deben tener en mente el hecho de que, cada vez que se reúne un comité, un consejo, un grupo de trabajo u otra estructura en la que toman parte los Estados miembros de la Organización, su labor debe basarse en documentos sustantivos y no solamente en los informes. Esto constituye una advertencia acerca del ritmo y la frecuencia de las reuniones de un único Comité.

140. En cuanto a las maneras de lograr una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas, la Delegación de Rumania opinó que los Estados miembros tienen que considerar la cuestión objeto de debate desde dos puntos de vista: la mejora de los mecanismos vigentes y los mecanismos que deben ponerse en funcionamiento en el futuro. La Delegación es consciente de que la labor de reflexión del Comité puede tener repercusiones en la definición de la misión del Comité del Programa y Presupuesto, así como en la futura participación de todos los Estados miembros. Con respecto a la mejora de los mecanismos vigentes, la Delegación apoyó el parecer de la Secretaría en el sentido de que deben examinarse el contenido y la periodicidad de los documentos. La Delegación hizo hincapié en que es muy importante realizar un inventario de las actividades realizadas por la Organización. Resulta igualmente importante conocer qué opinan los beneficiarios de esos programas acerca de las actividades de la Organización en su país o región. La Delegación consideró que sería bastante adecuado recibir esos informes con carácter anual.

141. La Delegación de Rumania opinó asimismo que en la revisión de la Reglamentación Financiera y el Reglamento Financiero de la OMPI deben tenerse en cuenta los debates que tienen lugar sobre los mecanismos pertinentes. La Delegación acogió con agrado la propuesta de la Secretaría de mejorar el contenido de los estados financieros intermedios y presentarlos a las Asambleas de los Estados miembros con un año de anterioridad respecto de la práctica vigente: esto tendría el efecto positivo de fomentar la transparencia y el rendimiento de cuentas en la Organización. La Delegación consideró oportuna la propuesta de que el Director General comparta sus propuestas sobre la orientación de los programas con los Estados miembros con un año de anterioridad. Por último, la Delegación consideró adecuada la propuesta de convocar anualmente el Comité del Programa y Presupuesto, a fin de examinar la ejecución del presupuesto por programas aprobado por medio de exámenes de mitad de período.

142. La Delegación del Irán hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Tailandia en nombre del Grupo Asiático y recordó que los Estados miembros, siendo conscientes del mecanismo vigente del presupuesto por programas, han decidido en la octava sesión del Comité elaborar un nuevo mecanismo para lograr una mayor participación de los Estados miembros en el proceso de preparación del presupuesto por programas para el bienio siguiente. A ese respecto, la Delegación opinó que el nuevo mecanismo que surja de los debates de la sesión actual del Comité del Programa y Presupuesto para lograr una mayor participación de los Estados miembros deberá recomendarse a la Asamblea General en 2006 para que adopte una decisión al respecto. En opinión de la Delegación, el Comité debe estar dispuesto a debatir cualquier propuesta y no limitarse a determinado número de cuestiones. El Comité del programa y presupuesto es el órgano competente para examinar y recomendar los resultados a la Asamblea General. La propuesta de presupuesto por programas para el próximo bienio debe elaborarse detenidamente y enviarse con antelación a los Estados miembros para que la examinen. Esta cuestión debe incluirse en el orden del día de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto con el fin de ofrecer una visión clara en aras de una mayor participación de los Estados miembros en el proceso de elaboración del presupuesto por programas. Deben proporcionarse por medio del Comité informes regulares sobre la ejecución de los programas, así como los comentarios de los Estados miembros. Una solución alternativa que debe tenerse en consideración consiste en asignar más tiempo a la tarea, incluida la convocación de una sesión del Comité del Programa y Presupuesto antes de los períodos de sesiones de la Asamblea General. El Comité del Programa y Presupuesto debe recomendar los resultados de todos los debates a la Asamblea General para su aprobación.

143. La Delegación de Nigeria apoyó la declaración de la Delegación de Rumania. Asimismo, acogió con agrado el documento de la Secretaría y la manera rápida y competente en que se ha suministrado a las delegaciones. La Delegación opinó que todos los Estados miembros pueden beneficiarse de una exposición a grandes rasgos del proceso del mecanismo que funciona actualmente para determinar si se han producido deficiencias, improvisaciones e imperfecciones que justifiquen su revisión y que puedan dar lugar a que los Estados miembros que no toman parte en el proceso soliciten de hecho tener una mayor participación. A ese respecto, es importante que la Secretaría responda a la propuesta del Presidente de proporcionar una evaluación detallada del sistema vigente. Además, la Delegación señaló que el documento presentado al Comité proporciona suficiente materia de reflexión para todos los Estados miembros y que es importante que el Comité reflexione detenida y exhaustivamente sobre las propuestas formuladas por la Secretaría de manera que todos los Estados miembros puedan determinar la eficacia de las propuestas efectuadas durante los debates y ver si satisfacen los requisitos de los Estados miembros para poder tomar parte en el mecanismo de preparación del presupuesto por programas en la Organización. A ese respecto, la Delegación solicitó que se realicen nuevas consultas sobre la cuestión objeto de examen con miras a recibir el asesoramiento de los expertos, si es necesario, de los distintos países de manera que se puedan obtener mayores informaciones y una evaluación más completa de la situación.

144. La Delegación del Brasil declaró que otorga gran importancia a este punto del orden del día. En su opinión, la experiencia del pasado reciente ha puesto de manifiesto las carencias del proceso presupuestario de la Organización y ha quedado muy claro que las voces de numerosos Estados miembros, en particular las de los países en desarrollo, no han sido escuchadas a menudo en el proceso de elaboración del presupuesto por programas de la OMPI. La Delegación opinó que en las reuniones celebradas a lo largo de 2005 sobre el tema actual se ha puesto de manifiesto que el proceso presupuestario de la OMPI tiene

determinadas carencias, y ésta es la razón por la que la Asamblea General ha optado por encomendar al Comité del Programa y Presupuesto que elabore un nuevo mecanismo para lograr una mayor participación de los Estados miembros en el proceso de elaboración del presupuesto por programas de la OMPI. Esta decisión ha recibido el firme apoyo de varios países en desarrollo, que de hecho consideran necesaria su aprobación para adherirse a la adopción de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006/07. Es muy importante que este proceso tenga un carácter más global y esté más orientado hacia los miembros. A ese respecto, la Delegación consideró útil el documento WO/PBC/9/4. Sin embargo, el texto no constituye una propuesta de nuevo mecanismo, sino que simplemente ofrece una lista de posibles cuestiones que conviene que consideren los Estados miembros al formular el nuevo mecanismo. Por lo tanto, está claro que es necesario proseguir la labor.

145. La Delegación del Brasil observó asimismo que el documento objeto de examen ha sido distribuido a los Estados miembros con poca antelación y durante las vacaciones y, en consecuencia, todavía está siendo examinado por las autoridades nacionales. Por este motivo, la Delegación únicamente tiene unas observaciones preliminares sobre la lista de cuestiones que han sido elaboradas y propuestas por la Secretaría. A este respecto, la Delegación mencionó el párrafo 6 del documento WO/PBC/9/4, concretamente el apartado 6.ii), que trata específicamente del proceso de preparación del nuevo presupuesto por programas de la OMPI. La Delegación consideró que se trata de una cuestión fundamental que tiene que examinarse adecuadamente. Aunque la supervisión, la evaluación y el examen del rendimiento son cuestiones de parecida importancia, el Comité no cumplirá adecuadamente con el mandato encomendado por la Asamblea General si no se centra en la cuestión del proceso de preparación del presupuesto por programas. La Delegación observó que las ideas planteadas por la Secretaría en el documento objeto de examen son interesantes y sería conveniente recibir los correspondientes informes resumidos del Director General a la mayor brevedad posible. El Comité debe tener por objetivo establecer un proceso de debate y elaboración interactivo, global, exhaustivo, orientado hacia los miembros y transparente. A ese respecto, puede resultar útil examinar los ejemplos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Quinto Comité. Cabe considerar a ese respecto los ejemplos proporcionados por otros miembros de la familia de las Naciones Unidas. Además, la Delegación opinó que la periodicidad de las reuniones constituye una cuestión fundamental a la hora de garantizar que los debates sobre el presupuesto por programas tengan un carácter verdaderamente global y orientado hacia los miembros. A ese respecto, la Delegación del Brasil apoyó firmemente la propuesta de la Delegación de Colombia de estudiar la posibilidad de que se celebren sesiones anuales y semestrales del Comité del Programa y Presupuesto y asimismo ofrecer la posibilidad de celebrar reuniones *ad hoc* del Comité.

146. La Delegación del Brasil manifestó que comprende el temor que suscita la posibilidad de caer en la microgestión planteado por varias delegaciones. Sin embargo, la Delegación manifestó que duda de que la cuestión de la microgestión plantee problemas con respecto al proceso de elaboración del presupuesto por programas. La Delegación apoyó las declaraciones formuladas por la Delegación de México en nombre del GRULAC y la Delegación de Colombia, entre otras, e indicó que ésta es una primera etapa preliminar de la labor, como se propone en el documento de la Secretaría. Por lo tanto, la Delegación declaró que prefiere estudiar la posibilidad de celebrar otra sesión del Comité del Programa y Presupuesto para volver a examinar la cuestión y formular las decisiones necesarias para que sean adoptadas por la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Será necesario llevar a cabo consultas officiosas, que deberán organizarse adecuadamente, con carácter global y en las que puedan participar todos los miembros interesados del Comité del Programa y Presupuesto. A ese respecto, la Delegación propuso que el Comité trate de elaborar un

calendario de consultas en la sesión presente. Se podría solicitar, por ejemplo, a la Secretaría que elabore una propuesta del nuevo mecanismo antes de finales de marzo de 2007.

Posteriormente, se podrá estudiar la posibilidad de celebrar la primera ronda de consultas oficiosas en abril. Teniendo en cuenta los resultados de esas consultas, la Secretaría podría revisar el mecanismo propuesto para celebrar una posible segunda ronda de consultas oficiosas en junio. Al menos, será necesario celebrar dos rondas de consultas oficiosas sobre este tema, pero podrían organizarse otras rondas de consultas si se considera necesario. El Comité ha recibido un mandato muy importante de la Asamblea General y debe velar por que las propuestas que se presenten a la Asamblea General sean del agrado de todos los Estados miembros.

147. En respuesta a la petición de la Delegación de Nigeria, el Consejero Jurídico confirmó que la composición del Comité del Programa y Presupuesto cambia de hecho cada cierto tiempo. Actualmente, el Comité del Programa y Presupuesto tiene 41 miembros que han sido elegidos en octubre de 2005 y que desempeñarán sus funciones hasta septiembre de 2007. El proceso de selección es fundamentalmente de tipo político. Normalmente, se seleccionan en primer lugar los Estados por medio de un proceso oficioso de consultas, a veces mediante los Coordinadores de Grupo. Cada uno de los siete grupos representados en la OMPI escoge la lista de candidatos. A su vez, esa lista se presenta a la Asamblea General para que la apruebe. Actualmente, en el Comité del Programa y Presupuesto figuran ocho representantes del Grupo Africano, siete del Grupo Asiático, 10 del Grupo B, cinco del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, siete del GRULAC, tres del Grupo de Países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, y China, con un total de 41 países.

148. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría la amplia labor preparatoria que se ha hecho para preparar esta reunión. Sobre la propuesta de nuevo mecanismo para lograr una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas, la Delegación hizo suya la postura del Grupo Asiático expuesta por la Delegación de Tailandia. La Delegación tomó nota del documento WO/PBC/9/4 en el que la Secretaría ha puesto de manifiesto, entre otros aspectos, su disposición a modificar la periodicidad de sus informes de gestión y de rendimiento de cuentas, y de los estados financieros intermedios. Los Estados miembros tienen por fin lograr una mayor participación en la labor de las organizaciones internacionales, como la OMPI i) para facilitar y garantizar el desarrollo de la capacidad nacional de manera que los distintos sectores interesados puedan comprender más adecuadamente las ventajas y desventajas y las consecuencias que tiene en su caso el debate sobre distintas cuestiones, permitiendo de este modo a los Estados miembros adoptar posturas basadas en los comentarios inteligentes de los distintos sectores; ii) para ofrecer asistencia y apoyo en la creación de infraestructuras e instituciones nacionales; y iii) para garantizar que la planificación de los programas, el establecimiento de prioridades entre ellos y las asignaciones presupuestarias se hallan en concordancia con las necesidades y las exigencias de los Estados miembros, teniendo en cuenta sus posturas singulares, sus oportunidades específicas y sus ventajas comparativas, y la amplia diversidad de sus niveles de desarrollo.

148bis. Con tal fin, los Estados miembros tienen por objetivo lograr una mayor participación para velar por que el presupuesto por programas satisfaga sus exigencias para garantizar la confianza en la manera en que se conciben esos programas así como la credibilidad en la manera en que se utilizan los fondos y se canalizan los recursos financieros, y para fomentar la supervisión intergubernamental. Por lo tanto, los debates sobre la creación de un nuevo mecanismo para lograr una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas, comenzando con el presupuesto por programas

para 2008/09, refrendados por la última Asamblea de la OMPI, constituyen un paso en la dirección adecuada que se desprende del importante mandato otorgado a los Estados miembros por la Asamblea General. En el documento WO/PBC/9/4 se hace referencia a los debates de la Comisión de Auditoría de la OMPI respecto a las características de este nuevo mecanismo. En opinión de la Delegación, el mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI se centra en la cuestión de garantizar y mantener una gestión financiera adecuada. Sin embargo, el Comité debe ocuparse detenidamente de crear los programas y asignar las prioridades de conformidad con las necesidades y exigencias de los Estados miembros. Por lo tanto, deben proseguir en el seno del Comité los debates sobre un nuevo mecanismo. Sin embargo, puede ser útil que la Secretaría estudie los mecanismos y las prácticas óptimas que se aplican en otros organismos especializados de las Naciones Unidas para facilitar ulteriormente la labor y los debates exhaustivos entre los Estados miembros de la OMPI en forma de consultas oficiosas y organizadas, que serán necesarias y deberán comenzar inmediatamente, y, posiblemente de otra sesión del Comité del Programa y Presupuesto dedicada a esa cuestión.

149. La Delegación de Argentina agradeció a la Secretaría el documento presentado, a pesar del escaso tiempo disponible, y señaló que también había sido poco el tiempo para analizar el documento a fondo y tener propuestas concretas. No obstante, de todas las intervenciones que había escuchado, remarcó que existe un amplio consenso en torno a la propuesta y que se adhiere plenamente a lo indicado por la Delegación de México en nombre del GRULAC, a la intervención de Colombia, de Brasil y de India.

150. La Delegación expresó que, no obstante, se referirá a algunos puntos fundamentales, puesto que su país había sido copatrocinador, junto con otros países en la Asamblea General, de esa propuesta que finalmente ha sido adoptada. Tal como lo señalan otras delegaciones, entiende que es fundamental mejorar la participación de los Estados Miembros a fin de cubrir deficiencias que se han registrado en años pasados. La Secretaría enumera tres temas importantes en la propuesta pero, al igual que la delegación de Brasil, su Delegación otorga la más alta importancia y prioridad a la preparación y los debates en relación a los futuros presupuestos. Manifestó que es absolutamente inadecuado que un presupuesto sea adoptado en una sola reunión en un bienio, en una reunión de tres días. Por ello, uno de los temas fundamentales es la periodicidad de las reuniones. Indicó que probablemente otro de los temas es la forma de presentación, estructura, diseño del mismo presupuesto, una forma que permita entenderlo de la mejor forma posible para entender la transparencia y la correcta asignación de fondos. En cuanto a abordar asuntos relativos a la membresía del Comité, manifestó no estar de acuerdo puesto que ha sido revisada hace unos años y su tratamiento puede entorpecer las labores vinculadas a los aspectos procedimentales con el fin de mejorarlos para asegurar una correcta participación de todos. Tal como otras delegaciones, entiende que se está ante una primera ronda muy preliminar de opiniones. Expresó que es necesario llevar a cabo un proceso de consultas informales, pero un proceso de consultas informales donde sean invitados todos los miembros del Comité del Programa y Presupuesto para permitir que formulen una recomendación a la Asamblea General. Por esa razón la Asamblea ha pedido al Comité del Programa y Presupuesto que inscriba el tema en la agenda. Por otra parte, la Delegación apoyó la propuesta hecha por la India para que en la próxima reunión se pueda disponer de algún documento que permita estructurar algún tipo de sistema, o un esbozo acerca de las mejores prácticas en otros organismos internacionales, incluido obviamente el Organismo principal que es la Quinta Comisión en Nueva York relativa a aspectos procedimentales, periodicidad de las reuniones y estructura.

151. La Delegación consideró pertinente remarcar, y eso involucra a la decisión propuesta en el documento WO/PBC/9/4, su apoyo a la participación de la Comisión de Auditoría de la OMPI en el proceso. Puesto que otorga gran importancia al establecimiento de esa Comisión, está abierta a que los miembros expertos de dicha comisión puedan formular oficiosamente alguna recomendación al Comité en cuanto a determinados procedimientos o en función de su mandato. Pero no cree que en ningún momento dicha Comisión de Auditoría pueda reemplazar lo que son las labores inherentes al Comité y los Estados Miembros. Si bien puede aceptar que se formulen recomendaciones u opiniones desde el punto de vista técnico, esas recomendaciones deben ser formuladas directamente al Comité del Programa y Presupuesto para que allí sean analizadas y pasen a formar parte de ese paquete de análisis que permita llegar a un mecanismo que optimice la participación de los Estados Miembros en la elaboración del programa. Por último, la Delegación añadió que, en cuanto a la documentación para una próxima reunión y los elementos que podrían constituir un posible presupuesto, los conceptos esbozados por la delegación de Colombia son muy válidos y dignos de serio análisis.

152. La Delegación de Suiza agradeció a la Oficina Internacional las informaciones recibidas con relación al orden del día, así como los documentos presentados, que han ofrecido importante material de reflexión para desarrollar las propuestas sobre un nuevo mecanismo que permita una mayor participación a los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. La Delegación se congratuló del hecho de que esta cuestión se aborde en el seno del Comité y expresó el deseo de ver rápidamente los resultados concretos de esa labor. La Delegación se mostró, en principio, favorable a las propuestas realizadas en el párrafo 4 del Anexo en el sentido de presentar con un año de antelación los documentos y de examinarlos, y a ese respecto, preguntó si es posible poner en práctica esta propuesta en 2006 y que se presenten los documentos a las próximas reuniones de las Asambleas. Además, la Delegación declaró que desea que esta propuesta sea la norma del ejercicio bienal 2008/2009, y que el Comité pueda examinar los resultados del ejercicio bienal en curso al año siguiente. Además, se mostró favorable al material de reflexión mencionado en el párrafo 5 del Anexo con el fin de mejorar el contenido de los estados financieros intermedios. La Delegación mencionó que conviene además determinar en una fase posterior si deben prepararse igualmente otros documentos y si es oportuno presentarlos al Comité, y con arreglo a qué plazos. La Delegación añadió que estos dos tipos de medidas deben leerse y estudiarse en relación con el material de reflexión del párrafo 8 del Anexo en cuestión, que atañe entre otros aspectos, a la periodicidad de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto. La Delegación subrayó la importancia que otorga a esta cuestión fundamental y que conviene fijar más claramente la periodicidad de esas reuniones en el futuro y observó que no conviene aumentar en gran medida el número y la duración de esas reuniones, puesto que actualmente no se excluye la celebración de reuniones extraordinarias, si es necesario. De este modo, además de la sesión del Comité del Programa y Presupuesto en el año de elaboración del presupuesto destinada a examinar y recomendar la adopción de un nuevo presupuesto por programas será útil prever una reunión, probablemente a mediados del año en que no se elabora el presupuesto, destinada a examinar el estado intermedio de la ejecución del ejercicio bienal y al mismo tiempo examinar los resultados del bienio precedente. Ese tipo de reuniones permitirán comprobar la manera en que se ha llevado a la práctica el presupuesto por programas. La Delegación explicó que conviene asimismo tener en cuenta que estas reflexiones pueden incorporarse, cuando proceda, al proceso de revisión del Reglamento Financiero y fijar más claramente la periodicidad de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto. Por otra parte, la Delegación subrayó la importancia de que los Estados miembros participen activamente en la elaboración de las propuestas que se someterán a las Asambleas en 2006.

153. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció a la Secretaría el documento y el enfoque constructivo que ha adoptado claramente sobre esta cuestión tan importante. La Delegación opinó que es necesaria una mayor participación activa de los Estados miembros en todas las etapas del proceso para elaborar el presupuesto por programas, así como en su ejecución. La Delegación compartió la opinión expresada por los oradores anteriores en el sentido de que la tarea que deben realizar consiste en elaborar nuevos mecanismos que den lugar a una participación más activa de los Estados miembros en todo el proceso. La Delegación acogió con agrado los esfuerzos de la Secretaría por exponer más claramente las informaciones financieras, especialmente en los estados financieros intermedios. Sin embargo, opinó que para que los Estados miembros tomen parte plenamente en el proceso de preparación presupuestaria de los distintos programas, así como en su ejecución, conviene que el Comité se reúna al menos dos veces al año. La Delegación propuso que en las reuniones del Comité también sea posible escuchar los informes de la Comisión de Auditoría sobre su labor en el período precedente. Durante el período de preparación del presupuesto por programas es importante obtener información sobre la ejecución de los programas. Ya pueden ponerse en práctica algunos elementos del mecanismo objeto de debate y los Estados miembros pueden comenzar a participar activamente en el labor a lo largo del bienio 2006/07.

154. La Delegación de Argelia indicó que es necesario orientar esta reflexión en el sentido de los objetivos que desean alcanzar los Estados miembros de la Organización. A ese respecto, la Delegación solicitó que el Comité se centre, como han planteado las Delegaciones del Brasil y Argentina, en la cuestión de la preparación del presupuesto por programas y sobre todo en el sentido de las actividades de desarrollo. La Delegación consideró que existen lagunas en ese sentido. Por otra parte, la Delegación declaró que comparte la idea propuesta en el párrafo 7 del documento, en el que se propone que el Director General elabore un informe sobre la orientación y las prioridades del presupuesto. Por último, la Delegación se mostró favorable a la celebración de otras sesiones del Comité.

155. La Delegación de Serbia y Montenegro declaró que Serbia y Montenegro no es miembro del Comité del Programa y Presupuesto, pero la Delegación ha seguido con gran interés los debates sobre el nuevo mecanismo destinado a lograr una mayor participación de los Estados miembros en la preparación del presupuesto por programas. La Delegación ha escuchado ideas y propuestas muy interesantes de otras delegaciones que tiene previsto estudiar detenidamente. La Delegación acogió con agrado la propuesta de la Secretaría relativa al nuevo mecanismo, con el fin específico de revisar el proceso de preparación del nuevo presupuesto por programas y la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas aprobado. La Delegación consideró que se trata de dos fases del mismo proceso. Mediante la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas aprobado para el bienio 2006/07, el Comité tomará parte en el proceso preparatorio del nuevo presupuesto y, de este modo, mejorarán los resultados. La Delegación declaró que espera con interés que se definan las modalidades de debate de determinados programas de especial interés para determinados países o determinados grupos de países o regiones. La Delegación apoyó la propuesta de aumentar la periodicidad de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto, así como de estudiar la posibilidad de celebrar consultas officiosas y reuniones *ad hoc* del Comité. La Delegación opinó que el nuevo mecanismo constituirá un instrumento valioso para que la Organización perciba más adecuadamente las necesidades de sus Estados miembros. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso que tendrá importantes repercusiones en la labor futura de la Organización, la Delegación instó a la Secretaría a que puedan participar en esas consultas todos los Estados miembros de la Organización.

156. La Delegación del Japón afirmó que la OMPI es una Organización orientada hacia los miembros. Por lo tanto, es importante contar con un mecanismo que permita a los Estados miembros participar más plenamente en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas. Al mismo tiempo, expresó el temor de que puedan superponerse las deliberaciones del Comité, el mecanismo de auditoría interna y la Comisión de Auditoría. Asimismo, la Delegación expresó el temor de que pueda aumentar de manera innecesaria el número de reuniones del Comité y complicarse su labor como consecuencia de la introducción del nuevo mecanismo. En principio, la Delegación apoyó el documento WIPO/PBC/9/4, incluido su Anexo. La Delegación agradeció el exhaustivo documento preparado por la Secretaría y expresó el deseo de formular algunos comentarios preliminares sobre algunos párrafos del Anexo del documento. En primer lugar, la Delegación declaró que apoya básicamente el contenido de los párrafos 4 y 5 del Anexo. Con respecto al párrafo 5 del Anexo, acogió con agrado la propuesta de ofrecer informaciones más detalladas en los estadios financieros intermedios. En este proceso, la Delegación opinó que los datos que se exponen en el Cuadro VII del presupuesto por programas para el bienio 2006/07 constituyen un ejemplo adecuado de la clase de información importante que se necesita. En este cuadro, titulado “Gastos estimados para 2006/07 en el Sector del PCT (incluida la participación del PCT en los servicios comunes de apoyo)” se pone de manifiesto en qué medida se utilizan los ingresos del PCT para los programas relativos al PCT. La Secretaría ha preparado el Cuadro VII tras recibir la petición de dicha Delegación. La Delegación consideró que este cuadro es importante a la hora de informar a los Estados miembros acerca de si se utilizan adecuadamente los ingresos del PCT, que constituyen el 80% del total de los ingresos de la OMPI. El segundo comentario de la Delegación guarda relación con los párrafos 6 y 7 del Anexo. La Delegación manifestó que apoya igualmente el contenido de esos párrafos y que acoge con agrado nuevas modalidades para lograr una mayor participación de los Estados miembros en la preparación del presupuesto por programas y en la presentación de información adicional a los Estados miembros, especialmente en los años no presupuestarios. Son muy importantes los informes sobre el rendimiento de los programas en los que se exponen las actividades de la OMPI hasta una fecha determinada de un año dado. Gracias a dicha información, los Estados miembros podrán formular opiniones sobre la orientación que deben adoptar los programas del bienio siguiente, así como sobre las prioridades y las perspectivas financieras.

157. La Delegación de Francia felicitó al equipo de Oficina Internacional por el documento, que constituye un ejercicio de autoevaluación difícil y meritorio puesto que permite detectar las debilidades del sistema actual y proponer mejoras. La Delegación expresó el apoyo general a las propuestas de la Oficina Internacional, que se dirigen al Comité encargado de las cuestiones presupuestarias y financieras, mientras que la Asamblea General debe tomar las decisiones de carácter político. En cuanto a la periodicidad de las reuniones del Comité, la Delegación opinó que el principio vigente, es decir, la celebración de una reunión cada dos años para preparar el presupuesto del ejercicio bienal siguiente, constituye una práctica adecuada. Sin embargo, como indica la Delegación de Suiza, será indudablemente más eficaz celebrar una reunión anual centrada en dos objetivos. El primer objetivo consistirá en examinar el ejercicio en curso y emitir, cuando proceda, una opinión dirigida a la Asamblea General en caso de que sea necesario revisar el presupuesto inicial. La Delegación destacó que habida cuenta de los resultados del estudio caso por caso el Comité podría estudiar la posibilidad de modificar el presupuesto 2006–2007 y someter eventualmente su parecer a la Asamblea General a ese respecto. El segundo objetivo consistirá en preparar el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente teniendo en cuenta la experiencia acumulada. A ese respecto, la Delegación hizo suya la declaración del Grupo B, así como las declaraciones de otras delegaciones, y felicitó a la Oficina Internacional por la propuesta de transmitir



anticipadamente los estados financieros intermedios, con carácter anual y de manera más completa, como propone la Delegación del Japón. Por otra parte, la Delegación subrayó el hecho de que estos estados financieros deberán aparecer entre los documentos destinados al Comité del Programa y Presupuesto, y se incorporarán como tales al orden del día de las reuniones y se comunicarán por anticipado a las delegaciones. Un segundo instrumento de utilidad será un cuadro en el que se expongan las cifras fundamentales, documento que la Oficina Internacional podrá transmitir a los Estados miembros cada semestre. En este cuadro se reflejará, por ejemplo, la situación en materia de presentación de solicitudes de patentes del PCT, y registros de Madrid y de La Haya, así como los ingresos y los gastos. La Delegación subrayó que su propuesta se limita a las cifras disponibles en la Oficina Internacional y que puedan ser comunicadas a los Estados miembros por medio de los coordinadores regionales o en el sitio Web de la OMPI. En lo concerniente al informe de gestión financiera, la Delegación opinó que será conveniente mejorar la presentación mencionando en los cuadros de referencia las cuantías previstas en el presupuesto inicial, las correspondientes al presupuesto revisado y, por último, las correspondientes a la ejecución. Por otra parte, este informe de gestión financiera deberá estar disponible en el sitio de la OMPI antes de que se celebren las sesiones y deberá incorporarse oficialmente al orden del día de las reuniones del Comité. La Delegación subrayó el hecho de que el presente ejercicio, incluso a título preliminar, podría influir en el proyecto de revisión del Reglamento Financiero. La Delegación indicó que habrá que tener en cuenta igualmente la labor de la Comisión de Auditoría sobre esta cuestión, puesto que esta última goza de las competencias necesarias para medir la eficacia del Reglamento Financiero. Por otra parte, la Delegación pidió que se aproveche el ejercicio de revisión del Reglamento Financiero para revisar las modalidades de presentación o de incorporación de determinados elementos en la presentación de los documentos financieros. Actualmente, parece que no se ha previsto ninguna disposición relativa a determinadas cargas financieras. A título de ejemplo, la Delegación indicó que en el informe de gestión financiera 2002–2003 se mencionan 53 millones de francos suizos que se destinarán posiblemente a cubrir los gastos del seguro médico después del cese de servicio o algo más de 20 millones que se destinarán igualmente a la reserva para prestaciones a los funcionarios después de la jubilación, es decir, un total de 64 millones, cuantía para la que parece que no existe ninguna provisión.

158. La Delegación de los Estados Unidos de América apoyó la propuesta de la Secretaría de comprimir el plazo para la presentación de las cuentas bienales. La Delegación se mostró partidaria igualmente de que el Comité del Programa y Presupuesto tenga unas funciones más amplias y declaró que tiene especial interés por la idea de examinar los ejemplos de prácticas óptimas de otros organismos de las Naciones Unidas. La Delegación declaró que considera necesario elaborar mecanismos que fortalezcan y mejoren la participación de los Estados miembros en la elaboración y seguimiento del presupuesto por programas de la OMPI y que espera con interés que prosigan esos debates.

159. La Delegación de Chile expresó su apoyo a la declaración del coordinador del GRULAC y los demás miembros de ese grupo. Refiriéndose a la elaboración del mecanismo, expresó que debe ser un mecanismo participativo y abierto a todos los miembros y aceptó celebrar dos reuniones informales para discutir las propuestas que puedan provenir tanto de la Secretaría como de la Comisión de Auditoría. Por otra parte, señaló que es necesario que el Comité se reúna formalmente para su adopción y sometimiento a la aprobación de la Asamblea General del año 2006, evitándole así una nueva discusión del tema a la Asamblea General.

160. La Delegación de Chile consideró adecuado el cronograma sugerido por la Delegación de Brasil en cuanto a la información que entregará la Secretaría a los Miembros y el número de reuniones. En cuanto al contenido mismo del mecanismo, estuvo de acuerdo con varias delegaciones en que una reunión cada bienio es insuficiente por lo que se unió a la propuesta de la Delegación de Colombia en el sentido de mantener reuniones semestrales del Comité del Programa y Presupuesto.

161. La Delegación del Pakistán hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Tailandia en nombre del Grupo Asiático. La Delegación declaró que la decisión de considerar un nuevo mecanismo de participación de los Estados miembros adoptada por la Asamblea General se funda en la opinión de que existen carencias en la participación de los Estados miembros. Sin embargo, la Delegación del Pakistán opinó que es necesario emprender un proceso objetivo para elaborar el nuevo mecanismo. La Delegación declaró además que está convencida de que en general los Estados miembros no son partidarios de cambiar drásticamente el mecanismo, puesto que éste se basa en determinados principios y prácticas que existen en otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas. El único elemento que es necesario mejorar es la participación de los Estados miembros. Si se logra este objetivo, la OMPI habrá adquirido verdaderamente la condición de organización orientada hacia los Estados miembros. A ese respecto, la Delegación del Pakistán ha examinado la propuesta presentada por la Secretaría y ha escuchado las nuevas propuestas que han surgido de los debates. La Delegación opinó que, si bien en las propuestas se incluye la necesidad de celebrar más reuniones antes de presentar un documento concreto al próximo período de sesiones de la Asamblea General, sería muy conveniente que en la información que se elabore para esas reuniones se incluyan los mecanismos vigentes junto con los mecanismos propuestos para que sea más fácil comparar y evaluar si se han colmado esas lagunas, en particular, con respecto a la participación de los Estados miembros. Por medio de dicho documento se garantizará el principio fundamental de objetividad que constituye una preocupación esencial para la Delegación del Pakistán. La Delegación opinó que no debe comprometerse la eficacia ni la participación al establecer un nuevo mecanismo. La Delegación declaró además que se solicitará información de la Secretaría sobre los plazos de las distintas etapas del proceso de preparación del presupuesto. Esa información contribuirá a evitar una situación similar a la de 2005, en la que se impuso un plazo definitivo a la Asamblea General para aprobar el presupuesto aún cuando quedaban determinadas cuestiones pendientes. La Delegación opinó firmemente que no debería volver a darse dicho caso y consideró que si se llega a un acuerdo sobre un mecanismo para fomentar la participación de los Estados miembros, incluyendo en la propuesta la elaboración de los plazos de ese proceso, se obtendrán resultados satisfactorios.

162. La Delegación del Ecuador apoyó plenamente la declaración del Coordinador del GRULAC y de los países de la región. Así, estuvo de acuerdo con la Delegación de Colombia en lo relativo a aumentar el número de reuniones del Comité, así como de consultas informales.

163. Resumiendo los debates, el Presidente declaró que, en su opinión, los miembros del Comité consideran que es necesario reformar el proceso presupuestario de la OMPI. Además, declaró que el debate que acaba de finalizar constituye un punto de partida, pero no es la única oportunidad para que el Comité examine el tema. Las propuestas concretas de la Secretaría han sido recibidas en forma positiva por las delegaciones. El Presidente resumió las dos cuestiones principales objeto de examen, a saber, la frecuencia y el contenido de las reuniones. Dijo que hay comunión de opiniones en cuanto a la necesidad de elevar la frecuencia de las reuniones del Comité, pero no ha habido acuerdo acerca de cuál ha de ser

esa frecuencia. El Presidente manifestó la impresión de que la mayoría de las delegaciones está a favor de una sesión anual del Comité del Programa y Presupuesto y respaldó la propuesta de la Secretaría de que en la primera sesión del bienio el Director General ofrezca una descripción sucinta de la propuesta presupuestaria para el bienio siguiente, que se presentará oficialmente el año siguiente, con el fin de recibir las observaciones de las delegaciones. En esta primera sesión también se realizará una oportuna revisión del bienio anterior, puesto que en esa etapa estará disponible el informe del Interventor. Así pues, la segunda sesión servirá principalmente para mantener un debate detallado sobre la propuesta presupuestaria del Director General y también podría servir para examinar las recomendaciones de la anterior sesión del Comité del Programa y Presupuesto sobre el informe relativo a la aplicación de las recomendaciones del Interventor o examinar la primera descripción sucinta del presupuesto hecha por el Director General. El Presidente dijo que opina que no queda claro el papel de la Comisión de Auditoría en la reforma de este proceso presupuestario: algunas delegaciones se manifestaron a favor de la participación de la Comisión de Auditoría aduciendo que esa Comisión podría formular algunas sugerencias congruentes. Sin embargo, incumbe en definitiva al Comité del Programa y Presupuesto decidir acerca de un nuevo mecanismo y presentar una propuesta a la Asamblea General. Muchas delegaciones solicitaron que se celebre una sesión formal del Comité del Programa y Presupuesto antes de la Asamblea General para examinar esta cuestión. Resumiendo los pasos siguientes, el Presidente propuso que la Secretaría tenga en cuenta los debates mantenidos durante la presente sesión y las peticiones de contar con más información sobre los antecedentes, por ejemplo, un documento sobre las prácticas óptimas en el sistema de las Naciones Unidas, y que se dé al Comité la oportunidad de presentar propuestas concretas a la Secretaría sobre la reforma del proceso presupuestario. Declaró que será útil que la Secretaría prepare un documento de referencia que incluya una descripción del mecanismo actual del proceso presupuestario.

164. La Delegación del Brasil pidió aclaraciones acerca de si el Presidente está proponiendo que el Comité tome una decisión sobre el proceso que ha de seguirse para revisar o puntualizar el mecanismo que el Comité del Programa y Presupuesto presentará a la Asamblea General. Declaró además que sobre ese proceso los miembros han formulado varias propuestas que, según la Delegación, podrían constituir un buen punto de partida. Por lo tanto, dijo que desea saber si el Comité está en condiciones de dar su acuerdo respecto del proceso que ha de seguirse en los próximos meses. La Delegación del Brasil propuso que el Comité manifieste su acuerdo con un proceso de consultas informales y que, eventualmente, se celebre con posterioridad una sesión del Comité del Programa y Presupuesto para respaldar formalmente los resultados de las consultas informales mantenidas y con el fin de presentar la propuesta a la Asamblea General.

165. Asimismo, la Delegación del Brasil declaró que no puede estar de acuerdo con todo lo que el Presidente ha dicho acerca de los debates mantenidos. Dijo estar de acuerdo sobre la clara existencia de consenso respecto de la necesidad de modificar el proceso actual de debate y elaboración del presupuesto por programas y sobre la comunión de opiniones con respecto a distintas cuestiones, como la necesidad de elevar la frecuencia de las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto. Sin embargo, la Delegación dijo no estar de acuerdo acerca de que la mayoría de los miembros del Comité opinen que sería suficiente mantener una única sesión anual del Comité del Programa y Presupuesto. De hecho, ha notado que muchos de los miembros del Comité, si no la mayoría, respaldan la idea de celebrar sesiones dos veces por año. Dijo que opina que la cuestión no puede resolverse inmediatamente y, por lo tanto, sugiere que en los próximos meses se prepare una propuesta concreta de mecanismo. Esa

propuesta constituirá la base de los debates y del acuerdo acerca de cómo funcionará el mecanismo en la práctica, incluyendo la cuestión de la frecuencia de las sesiones.

166. El Presidente declaró que su intención no ha sido presentar una propuesta completa sobre el nuevo proceso presupuestario, sino sólo resumir las cuestiones principales objeto de debate con el fin de dar a la Secretaría alguna clase de orientación para preparar varios documentos.

167. La Delegación de Colombia expresó su apoyo a la declaración del Brasil relativa a las actividades futuras del Comité, que propone, antes del cierre de la novena sesión, establecer un cronograma de actividades que determine el número de consultas oficiosas, así como una sesión del Comité que cierre de manera formal el proceso a someter a la Asamblea del 2006.

168. La Delegación de Rumania declaró que queda claro el carácter preliminar de la propuesta que el Comité recibió de la Secretaría y que, por lo tanto, corresponde seguir manteniendo consultas y deliberaciones. La Delegación sugirió que se prepare un inventario de las propuestas presentadas por los Estados miembros. Ello, junto con los documentos de referencia cuya preparación se ha solicitado a la Secretaría a efectos de mantener nuevas consultas, facilitará una significativa revisión del proceso durante las consultas del Comité del Programa y Presupuesto. La Delegación manifestó además inquietud acerca de la justificación financiera de aumentar la frecuencia de las reuniones y, en particular, acerca de si hay tiempo suficiente para que los Estados miembros se preparen a tal efecto. Declaró que deberá darse tiempo suficiente para estudiar y evaluar en forma adecuada las propuestas, de manera que las delegaciones participen en las reuniones con propuestas bien definidas.

169. La Delegación de Argentina declaró que, en cumplimiento con el mandato de la Asamblea General, se debe presentar para el mes de septiembre un nuevo mecanismo para aprobar y analizar el próximo presupuesto, por lo que no cabe en este momento entrar en otro tipo de consideraciones que no sean cumplir el mandato de la mejor manera posible y de buena fe. Señaló que es fundamental que se establezca un cronograma, como ha propuesto la Delegación del Brasil acerca de la entrega de documentos y de la celebración de reuniones informales, como lo ha propuesto el GRULAC.

170. La Delegación de Argentina manifestó que a su entender la Secretaría preparará un documento de antecedentes sobre el mecanismo actual existente que tenga en cuenta lo debatido, y que las delegaciones presentarán nuevas propuestas. No obstante, no le queda claro en qué momento ni dónde la Secretaría presentará esas propuestas. Por ello, subrayó la importancia de establecer con claridad el contexto y los documentos para el trabajo futuro y, a ese respecto, aclaró que si bien un documento sobre los antecedentes del mecanismo actual puede ser útil para los debates, y también serán útiles las propuestas formuladas o a formular por algunas delegaciones, existe también una propuesta respecto de las prácticas óptimas que servirá como elemento comparativo y de evaluación. Por ello, indicó que será útil tener en la próxima sesión, o en las consultas informales, esa base de debate para debatir con fundamento y así avanzar en el cumplimiento del mandato dado por la Asamblea para septiembre de 2006.

171. Habida cuenta de que no se han presentado al Comité otras decisiones propuestas, el Presidente hizo una lectura de las propuestas de la Secretaría: “Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a expresar su opinión sobre el nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas sobre la base de las cuestiones señaladas en el Anexo del presente

documento". El Presidente observó que eso es lo que ha hecho el Comité. Asimismo, dijo que considera que el Comité ha expresado su opinión sobre el proceso propuesto en los párrafos 4 y 5 del documento y que ello quedará reflejado en el informe de la presente sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

172. La Delegación de Argentina manifestó que en la sala, de acuerdo con la mayoría de las opiniones formuladas por las delegaciones, tanto las del GRULAC como todas las delegaciones latinoamericanas, no se ha convalidado el proceso propuesto en el párrafo 5. Agregó que eso surge claramente cuando se dice que se trata de un proceso, como se desprende de un párrafo específico de la declaración del GRULAC, donde se indica que se está propiciando una mayor participación de los Estados miembros. Por tanto, no puede inferirse de una decisión de la Asamblea General que la propuesta del mecanismo sea presentada por la Secretaría, puesto que la Asamblea General pidió que se anote dicho tema en ese Comité para que analice el tema y formule una recomendación a la Asamblea General. Es decir, no puede inferirse de tal declaración, de la decisión de la Asamblea General, que se haya otorgado un mandato a la Secretaría para que presente en la próxima Asamblea un mecanismo.

173. La Delegación agregó que hay una gran mayoría de países que ha opinado y desea una interpretación de buena fe de la letra de esa decisión adoptada por la Asamblea General, la que a su vez está basada en una decisión del Comité del Programa y Presupuesto que ha sido el resultado de una decisión de compromiso para permitir la aprobación del presupuesto pasado. La Delegación expresó no ver inconvenientes en que el mecanismo se celebre como lo han pedido el GRULAC y otras delegaciones, ni haber escuchado que nadie se haya opuesto a celebrar reuniones adicionales, y subrayó que no está en condiciones de aceptar que sea la Secretaría la que directamente presente a la Asamblea General una propuesta de mecanismo. Esa es la decisión crucial que debe adoptarse.

174. El Presidente observó que lo que la Delegación de Argentina ha declarado es muy claro y que también procuró exponerlo en su resumen. Asimismo, observó que la Delegación de Argentina ha expresado su opinión sobre el proceso propuesto por la Secretaría en los párrafos 4 y 5 del documento. Queda claro para todas las delegaciones -y quedará reflejado en el informe- que la Delegación de Argentina no está de acuerdo con un proceso por el que sólo mediante consultas informales se llegue a una propuesta para presentar a la Asamblea General. En ausencia de una nueva decisión propuesta, concluyó que los miembros del Comité están de acuerdo con el procedimiento propuesto de que todos los comentarios y todas las intervenciones queden reflejados en el informe de la sesión y que la Secretaría tenga en cuenta lo que el Comité ha examinado. Seguidamente el Presidente invitó a la Secretaría a aclarar sus intenciones.

175. La Verificadora declaró que si así lo decide el Comité, la Secretaría está dispuesta a convocar dos rondas de consultas informales y una sesión del Comité del Programa y Presupuesto para hacer avanzar el proceso y examinar un nuevo documento que refleje las opiniones expresadas en la presente sesión. De hecho, la propia Secretaría considera que la presente sesión es una oportunidad para mantener un debate preliminar sobre el tema. Asimismo, la Secretaría ya ha comenzado a explorar las prácticas óptimas que otras organizaciones de las Naciones Unidas utilizan en esta esfera y podrá compartir esta información con los Estados miembros en el nuevo documento mencionado.

176. El Presidente invitó a formular comentarios sobre la declaración de la Secretaría.

177. La Delegación de Colombia expresó que en ese momento hay una interpretación que para ellos es muy clara, en el sentido de que los miembros del Comité tienen la libertad de programar, tomar una decisión y orientar su labor futura con miras a la propuesta de un nuevo mecanismo a someterse a la Asamblea 2006. Los párrafos 4 y 5 que se presentan en el documento son muy claros en el sentido que están condicionados a la opinión, a las consideraciones de los Estados miembros. Así lo dice la última parte del párrafo 4, que establece: “en función de lo que expresen los Estados miembros en la presente sesión del Comité, la Secretaría preparará propuestas detalladas sobre dicho mecanismo”. Allí, en el párrafo 4, agregó, hay un elemento muy claro que condiciona lo que se está discutiendo a lo que los Estados miembros decidan, y el quinto, indudablemente, también menciona que si los Estados miembros así lo desean, la Secretaría puede organizar consultas, es decir, que hay elementos muy claros en ambos párrafos en cuanto a la decisión que el Comité tome.

178. La Delegación de Chile expresó su apoyo a lo manifestado por las Delegaciones del Brasil y de Colombia y afirmó que la Secretaría afortunadamente encauzó la discusión en el sentido correcto, es decir, de celebrar reuniones informales. Destacó que tiene que haber una sesión formal del Comité, ya que va a ser el Comité quien se dirija a la Asamblea General, y no la Secretaría, y que por tanto es correcta la interpretación hecha por la Secretaría. Los párrafos 4 y 5 son meramente indicativos, son una invitación, y no significa que esté escrito en piedra, es simplemente una sugerencia a la Secretaría que por lo demás propone o sugiere que los miembros pueden decidir tener consultas informales. La Delegación agregó que le parece lógico que se celebren consultas informales para analizar los documentos que elabore la Secretaría, que sugiera la Comisión de Auditoría o que sugieran otros miembros de la OMPI, pero le parece absolutamente equivocado que la Secretaría simplemente recoja algunas opiniones de esa reunión y que es absolutamente prematuro que las mande a la Asamblea General sin que sean analizadas por el Comité. Se trata de opiniones preliminares, por lo que es necesario que haya reuniones informales, consultas informales tal como lo sugiere la Secretaría. Le parece absolutamente obvio y entiende que nadie se ha opuesto a eso. La Delegación concluyó que así lo han dicho el GRULAC y otros grupos regionales también, y que por tanto invita a adoptar el cronograma sugerido por el Brasil.

179. El Presidente volvió a preguntar a las delegaciones si pueden aceptar la declaración de la Secretaría o si desean presentar una nueva propuesta de decisión.

180. La Delegación de México respaldó la declaración de la Secretaría, y expresó que sus colegas regionales entienden que ha sido correcta la explicación ofrecida por la Verificadora. En su calidad de coordinador del GRULAC, precisó que la intervención del grupo regional no se ha salido de los puntos puestos a consideración. Se ha expresado su opinión, se ha apoyado la propuesta de la Secretaría, y tomando en consideración el penúltimo renglón del párrafo 5, en el que la misma Secretaría dice que se pueden organizar consultas, se ha pedido que se organicen esas consultas. Entiende que no está en contra del mandato dado por la Asamblea y, en vista de ese punto, propone que quede por escrito que se van a llevar a cabo al menos dos consultas informales y una sesión oficial, y que deje abierto el tema para el día siguiente en el que su grupo regional entregará una propuesta por escrito.

181. La Delegación del Brasil dijo que opina que queda muy claro que varias delegaciones han insistido en que el Comité tome una decisión acerca de un proceso a partir de las propuestas formuladas verbalmente y que ello incluirá los elementos que la Secretaría ha mencionado en su intervención, que ha resultado muy útil. Observó que, de hecho, nada impide al Comité mantener debates y manifestar su acuerdo con decisiones propuestas verbalmente. El Comité está obligado a examinar y aprobar propuestas por escrito sólo si ha adoptado una decisión en tal sentido. La Delegación no está en conocimiento de que el Comité haya adoptado una decisión en el sentido de examinar y aprobar únicamente propuestas de decisiones que hayan sido presentadas por escrito en el marco de este punto del orden del día. En su opinión, ningún procedimiento impide al Comité manifestar acuerdo respecto de una decisión. La Delegación considera que hay mucha convergencia, aun respecto de la propuesta formulada por la Secretaría. La Delegación dijo que desea insistir en que el Comité manifieste su acuerdo respecto de un proceso que incluya, como mínimo, dos consultas informales adicionales y una sesión formal del Comité del Programa y Presupuesto que se celebre en una etapa ulterior, pero antes de la Asamblea General, para aprobar formalmente sus conclusiones con el fin de presentarlas a la Asamblea General.

182. La Delegación de Alemania dijo que opina que el Comité debe seguir la propuesta del Presidente. Las delegaciones han expresado sus opiniones sobre el proceso expuesto en la propuesta de la Secretaría. En opinión de la Delegación, no hay una clara mayoría a favor de varias reuniones informales y de otra sesión formal del Comité del Programa y Presupuesto y añadió que opina que no es necesario crear un calendario. Por lo tanto, desea que se siga la propuesta de la Secretaría, como se declara en el documento.

183. La Delegación de la India reiteró que ya ha solicitado consultas estructuradas sobre el tema. También dijo que desea destacar la actitud positiva de la Secretaría a este respecto.

184. La Delegación de Sudáfrica dijo que desea respaldar la propuesta de la Delegación del Brasil, así como la de la Secretaría.

185. La Delegación de México solicitó, a efectos de clarificación, que la Delegación de Alemania elabore más la idea de adoptar la propuesta de la Secretaría, puesto que es la misma Secretaría la que en el párrafo 5 del documento propone organizar consultas. Expresó no entender esa parte, es decir, si se acepta la propuesta de la Secretaría pero no se acepta la posibilidad de consultas informales también ofrecidas por la misma Secretaría.

186. La Delegación de Chile manifestó que cree que se están confundiendo dos cosas. Todas las delegaciones, salvo una, han dicho que quieren tener un proceso para llegar a un mecanismo, y que en ese proceso se establezca un cronograma que incluirá la elaboración de documentos, que esos documentos serán enviados a las delegaciones del Comité, que habrá al menos dos reuniones informales en las cuales se podrán discutir todas las propuestas nuevas, y que se concluirá con una sesión formal del Comité. Ello no tiene nada que ver con que se celebren dos reuniones anuales, semestrales, o que haya sólo una sesión del Comité cada año. Ese es otro tema y eso es lo que se va a discutir en las reuniones informales. La Delegación subrayó que es absolutamente prematuro decidir si el Comité se va a reunir una, dos, tres, diez, o veinte veces, especialmente si está esperando que la Secretaría elabore un documento sobre prácticas óptimas en otros organismos internacionales. Una vez que tengan todos esos elementos, que se hayan hecho todos esos estudios, se podrá proponer el mecanismo. Lo que se está proponiendo, concluyó, y lo que acaba de repetir e interpretar muy bien la Secretaría, es que va a haber un cronograma de mecanismo para llegar a la Asamblea General del 2006.

187. La Delegación del Pakistán hizo suya la declaración de la Delegación de México. Dijo que desea añadir que, según se desprende de la decisión expuesta en el párrafo 6.ii) del documento objeto de examen, se exige al Comité que exprese su opinión sobre el proceso propuesto y, al expresar esa opinión, el Comité podría decidir que es necesario mantener consultas informales. Ese parece ser el espíritu del debate del Comité y podría quedar reflejado en la decisión.

188. La Delegación de Alemania solicitó aclarar su intervención. En la propuesta de la Secretaría, se invita al Comité del Programa y Presupuesto a expresar su opinión. Ello ha ocurrido en la presente sesión y las delegaciones deberían analizar en qué forma la Secretaría tendrá en cuenta este debate, así como el contenido de las distintas propuestas. Luego podrá determinarse si es necesario mantener otras consultas informales.

189. La Delegación de Argentina expresó que no entiende cómo el Presidente dice que están llegando al final, puesto que como otras delegaciones, entiende que para llegar al final de ese tema tiene que haber una decisión tomada y dado que, como otras delegaciones lo han señalado, parece haber consenso, con la excepción de una delegación, para que se mantengan al menos dos consultas informales más y para que el Comité en esas consultas informales tenga a disposición la documentación, tal como lo ha esbozado la Secretaría, lo que puede ser un proceso futuro. La Delegación expresó que hay consenso en la sala, salvo una delegación, y que quiere saber si esa delegación puede unirse al consenso.

190. La Secretaría hizo una lectura de un proyecto de decisión propuesta relativa al punto 6 del orden del día, a partir de su entendimiento de lo que se desprende de los debates anteriores. El Presidente declaró la adopción de la decisión leída por la Secretaría.

*191. El Comité del Programa y Presupuesto solicitó a la Secretaría la convocación de dos rondas de consultas informales y una sesión formal del Comité con miras a permitir al Comité del Programa y Presupuesto recomendar, en la serie de reuniones de 2006 de las Asambleas, un mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización. El Comité solicitó también a la Secretaría que asista a los Estados miembros en este proceso mediante el suministro de información adicional, entre otras cosas, sobre las prácticas óptimas pertinentes aplicadas en el sistema de las Naciones Unidas.*



## INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

192. La Secretaría informó al Comité acerca de la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio desde la celebración de la Asamblea General. La Secretaría recordó que en su último período de sesiones, la Asamblea General aprobó la financiación de la construcción del nuevo edificio mediante un préstamo bancario, y tomó nota del documento A/41/16, en el que se perfila la organización de la gestión del proyecto. Desde octubre la Secretaría trabaja para preparar la carta detallada del proyecto, con arreglo a las directrices aprobadas por la Asamblea General. En esa carta deben precisarse los mandatos y los ámbitos de acción de cada uno de los participantes en la gestión del proyecto. Queda claro que la obra y la convocatoria de licitación necesaria para su realización sólo podrán ponerse en marcha a partir de un conjunto de reglas suficientemente precisas y claras. La Secretaría explicó que el resultado de ese trabajo se presenta al Comité del Programa y Presupuesto a título informativo en el documento informal titulado “Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI”. Esta serie de textos pone de manifiesto el trabajo realizado para introducir una profunda modificación en los métodos de trabajo de la Organización para este tipo de proyecto. Hasta ese momento, la Secretaría se encargaba directamente de dirigir la obra. La modificación recomendada por los interventores y aprobada por los Estados miembros consiste fundamentalmente en confiar la dirección del proyecto a una empresa exterior.

193. El Anexo 1 del documento contiene el organigrama del proyecto. En el plano de los Estados miembros, la Secretaría incluyó la Comisión de Auditoría además del Comité del Programa y Presupuesto, quedando entendido que se informará a los Estados miembros con la frecuencia necesaria. En el plano de la Secretaría, se incluye también la auditoría interna y se traza una separación clara entre el Comité de Examen de Contratos y el Comité de Construcción. El equipo de dirección interna también quedó definido en el esquema, así como la función de cada uno de los servicios, que figura en el Anexo 6.

194. El Anexo 2 contiene un calendario provisional. En él se indica que el 16 de enero se celebrará una primera reunión del jurado para examinar la preselección tras una invitación a manifestar interés para integrar el equipo externo de gestión. El jurado tendrá carácter estable y se encargará de examinar las distintas etapas de los procedimientos de licitación. En el Anexo 7 figuran la composición y las reglas del jurado.

195. El Anexo 3 contiene el mandato del equipo externo de gestión. Se presenta al Comité a título informativo; queda claro que ese equipo se encargará de llevar adelante el proyecto y su ejecución, prevista por los arquitectos y los asesores técnicos de la OMPI. Este mandato se ha inspirado en gran medida en el mandato tipo utilizado por la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI), que constituye una referencia de probadas experiencia y seriedad en lo que se refiere a construir inmuebles para las organizaciones internacionales en Ginebra. Por otra parte, toda la documentación ha sido comunicada a los interventores, quienes han formulado comentarios que la Secretaría ha tenido en cuenta en los documentos presentados a título informativo. Asimismo, la FIPOI ha sido informada y se le han transmitido esos documentos.

196. El Anexo 4 contiene el mandato del Comité de Construcción, que ha sido definido y que ya ha sido objeto de una orden de servicio.

197. En el Anexo 5 se define la función del equipo de dirección interna, que tiene en cuenta, además, las opiniones formuladas por los interventores de cuentas.

198. En el Anexo 6 se describe la función y la responsabilidad de cada uno de los servicios.

199. El Anexo 7 contiene las reglas del jurado o Junta de Selección propuestas por la Secretaría. La FIPOI estará presente en calidad de experta, dando su opinión; eventualmente, se le solicitarán evaluaciones.

200. Por último, el Anexo 8 contiene un documento sobre el archivo de documentos, que es un punto importante a los fines de la supervisión y la auditoría.

201. En conclusión, la presentación de esta documentación pone de manifiesto el trabajo preparatorio realizado por la Secretaría, indispensable antes de poner en marcha la convocatoria a licitación para contratar al equipo externo de gestión y posteriormente al contratista general que darán comienzo a la obra, conforme a la decisión adoptada por la Asamblea General.

202. La Delegación de Suiza, en nombre del Grupo B, propuso que, en lo relativo al proceso de construcción del nuevo edificio, el Comité considere tomar la decisión siguiente: “Los miembros del Comité del Programa y Presupuesto toman nota del documento titulado ‘Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI’, y felicitan a la Secretaría por su elaboración. Recordando que, en su decisión de crear una comisión de auditoría, la Asamblea General de 2005 determinó que una de las funciones de dicha comisión sería supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio, los miembros del Comité del Programa y Presupuesto solicitan que la Secretaría presente este documento a la Comisión de Auditoría, solicitando asesoramiento sobre el proceso de construcción y de gestión, antes de convocar la primera reunión de la Junta de Selección mencionada en el Anexo 7 del documento.”

203. La Delegación explicó que la propuesta del Grupo B se funda en dos motivos. El Grupo agradeció a la Secretaría la elaboración de este documento y elogió su esfuerzo; sin embargo, habida cuenta de que los miembros del Comité no trabajan en el ámbito de la construcción, el Comité no puede expresar sus opiniones sobre el documento en tan corto plazo. En segundo lugar, puesto que una de las funciones de la Comisión de Auditoría, recientemente establecida, consiste en supervisar el proyecto de construcción, el Grupo B propone que esa Comisión intervenga en este proceso desde el comienzo.

204. La Delegación de Serbia y Montenegro recordó que, la vez anterior, la Junta de Selección no había desempeñado más que un papel de asesoramiento. La actual Junta de Selección, por los motivos que mencionó el portavoz del Grupo B, desempeñará un papel más decisivo. La Delegación solicitó aclaraciones adicionales.

205. La Delegación del Canadá respaldó la propuesta del Grupo B y solicitó aclaraciones de la Secretaría sobre el Anexo 2 del programa previsto, acerca de cuál sería el propósito de la primera reunión de la Junta de Selección. La Delegación dijo que opina que hay que distinguir si el propósito es simplemente familiarizar al Grupo con el proceso y revisarlo o si, tal como parece desprenderse del programa previsto en el documento recibido, la Junta de

Selección tomará una decisión sobre las instituciones financieras a las que se solicitará que participen en la licitación. La Delegación preguntó si los miembros de la Junta de Selección han recibido y, de ser el caso, en qué momento, información sobre las instituciones que han manifestado interés, para garantizar que esos miembros dispondrán de tiempo suficiente para tomar una decisión ponderada.

206. En respuesta a las preguntas formuladas por el Comité, la Secretaría explicó que el jurado o Junta de Selección tendrá la posibilidad de convocar a los expertos cuyo asesoramiento considere necesario en las reuniones. En cualquier caso, el Director de la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) estará presente para dar su opinión de experto. La Secretaría aclaró también que la primera reunión del 16 de enero ha sido prevista para que el jurado pueda preseleccionar las empresas que podrían estar interesadas en integrar el equipo externo de gestión del proyecto. La Secretaría ha recibido varias manifestaciones de interés, más de una docena, de distintas procedencias. El jurado deberá examinar esas manifestaciones de interés, tomando en consideración las que respondan a los criterios impuestos para integrar el equipo externo de gestión del proyecto, con el fin de poder enviarles la convocatoria a licitación.

207. La Secretaría confirmó también que la propuesta prevé que el jurado pueda tomar decisiones definitivas en lo que atañe a las convocatorias a licitación y decidir cuál será la empresa escogida. Para este fin, contará con una evaluación preparada por el equipo de dirección interna de la Secretaría, así como con una evaluación preparada por la FIPOI, que servirán para elegir el equipo externo de gestión. En lo relativo al contratista general, el equipo externo de gestión preparará una evaluación. La empresa seleccionada para integrar el equipo externo de gestión también realizará una evaluación totalmente independiente, para que el jurado pueda contar con distintas evaluaciones, de manera de formarse una idea objetiva y tomar las decisiones correspondientes.

208. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que mantiene su propuesta de decisión. Observó que los documentos recibidos recientemente son bastante técnicos y que, en vista de que la Comisión de Auditoría intervendrá en la supervisión de todo el proceso de construcción del nuevo edificio, considera útil contar con la opinión de esa Comisión respecto de todo el proceso antes de que se inicie.

*209. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del documento informal titulado “Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI” y felicitó a la Secretaría por su elaboración. Recordando que, en su decisión de crear una comisión de auditoría, la Asamblea General de 2005 determinó que una de las funciones de dicha comisión sería supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio, el Comité del Programa y Presupuesto solicitó a la Secretaría que presente ese documento informal a la Comisión de Auditoría, solicitando su asesoramiento, antes de convocar la primera reunión de la Junta de Selección mencionada en el Anexo 7 de dicho documento informal.*

## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

210. Se distribuyeron los currículum vitae de todos los candidatos a integrar la Comisión de Auditoría. El Presidente expresó el deseo, si no hay objeción de las delegaciones, de dar por finalizada la posibilidad de presentar nuevas candidaturas para integrar la Comisión de Auditoría. Habida cuenta de que no se formularon objeciones, el Presidente invitó a las delegaciones a estudiar los currículum vitae.

211. El Presidente citó el párrafo de la Carta de la Comisión de Auditoría que establece que “[L]os Estados miembros designarán a siete miembros que elegirá el Comité del Programa y Presupuesto.” Seguidamente, dio la palabra a los Estados miembros, los coordinadores de los grupos y las delegaciones observadoras, para que indiquen los candidatos que desean presentar.

212. La Delegación de Ucrania, con ánimo de conciliación, propuso que la decisión sobre la composición de la Comisión de Auditoría se adopte sobre la base del entendimiento siguiente. Su Grupo regional ha propuesto un único candidato a integrar la Comisión de Auditoría. En las consultas mantenidas por el Grupo se ha tomado una decisión sobre esta candidatura y el coordinador del Grupo anunciará esa decisión en su debido momento.

213. La Delegación de Suiza propuso dos candidatos en nombre del Grupo B: el Sr. Pieter Zevenbergen de los Países Bajos, miembro de la Junta del Tribunal de Auditoría de los Países Bajos, cuya designación surge de una ley y ha sido aprobada por la Reina. El Sr. Zevenbergen ha desarrollado su carrera en el servicio público durante muchos años. El segundo candidato, del Reino Unido, es el Sr. Geoffrey Drage, un contable con muchos años de experiencia en el sector privado y que actualmente es Jefe de la Comisión de Auditoría de la Oficina de Patentes del Reino Unido. Ellos son los candidatos del Grupo B para cubrir dos de los siete puestos.

214. La Delegación de Tailandia, en nombre del Grupo Asiático, propone el nombramiento del Sr. Khalil Issa Othman, de Jordania.

215. En ausencia del Coordinador del Grupo de Países Africanos, la Delegación de Marruecos, en calidad de ex Coordinador del Grupo, presentó los candidatos de ese Grupo, a saber, el candidato del Togo, Sr. Johnson Akuetey y el candidato de Nigeria, Sr. Akeem Babatunde Ajibola Oladele. La Delegación destacó que los currículum vitae de estos dos candidatos demuestran que son competentes en la materia y cumplen con los requisitos correspondientes.

216. La Delegación de China presentó la candidatura del Sr. Gong Yalin.

217. La República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, informó a los participantes en la sesión que no presenta candidato alguno.

218. La Delegación de Kirguistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, presentó la candidatura del Sr. Igor N. Shcherbak, de la Federación de Rusia.

*219. Se eligieron los siguientes miembros de la Comisión de Auditoría: el Sr. Gong Yalin (China); el Sr. Igor N. Shcherbak (Federación de Rusia); el Sr. Khalil Issa Othman (Jordania); el Sr. Akeem Babatunde Ajibola Oladele (Nigeria); el Sr. Pieter Zevenbergen (Países Bajos); el Sr. Geoffrey Drage (Reino Unido); y el Sr. Johnson Akuetey (Togo).*

220. Tras la adopción de esta decisión, la Secretaría aclaró que los candidatos a los dos puestos vacantes en la Comisión de Auditoría serán elegidos por los siete nuevos miembros de esa Comisión y solicitó que los currículum vitae de los candidatos a esos dos puestos adicionales se distribuyan entre los miembros del Comité a título de información. Seguidamente solicitó al Presidente que envíe esas candidaturas a los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.

221. La Delegación de Suiza solicitó aclaraciones acerca del mecanismo de convocación de la Comisión de Auditoría y de quién se encargará del proyecto de orden del día de esa Comisión.

222. La Delegación de Marruecos solicitó aclaraciones acerca de si el plazo de presentación de candidaturas para esos dos puestos vacantes ya ha vencido, y declaró que entiende que no se presentarán otras candidaturas.

223. El Consejero Jurídico expresó la opinión de que corresponde a los siete nuevos miembros de la Comisión de Auditoría determinar si mantendrán únicamente los dos candidatos propuestos hasta el momento o si examinarán candidaturas adicionales.

224. En respuesta a una pregunta del Presidente, la Secretaría declaró que la División de Auditoría y Supervisión Internas prestará servicios de apoyo a la labor de la Comisión de Auditoría. En consecuencia, se invitará a los siete nuevos miembros de la Comisión a convocarse en reunión preliminar, para i) decidir si prefieren contar con una lista de candidatos de entre los cuales seleccionar los dos miembros adicionales o ii) seleccionar los dos miembros adicionales de la Comisión de Auditoría a partir de las dos candidaturas de que disponen. La Secretaría hará lo posible para organizar una reunión preliminar de esa índole en el marco de dos semanas, pero ello dependerá de la disponibilidad de los siete nuevos miembros de la Comisión de Auditoría. Si están disponibles, la reunión preliminar podrá realizarse en la última semana de enero.

225. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Tailandia, la Secretaría declaró que se cancelará la reunión de la Junta de Selección prevista originalmente para el 16 de enero de 2006, y que se convocará una nueva reunión después de que la Comisión de Auditoría haya tenido la posibilidad de celebrar su primera reunión.

## OTROS ASUNTOS

226. En el marco del punto sobre la Comisión de Auditoría, la Delegación de Marruecos solicitó aclaraciones respecto de la naturaleza de la relación y la interacción de esa Comisión, recientemente creada, con el Interventor.

227. La Secretaría indicó que el mandato de la Comisión de Auditoría incluye una referencia expresa al hecho de que el Verificador, el Interventor de cuentas y el Auditor Interno, así como cualquier otra persona, asistirán a las reuniones de la Comisión de Auditoría por invitación de la misma. Con arreglo al párrafo 2.b)i) del mandato de la Comisión, ésta también acordará y aprobará los planes a seguir para la auditoría interna y externa.

228. Al tiempo que agradeció las precisiones ofrecidas, la Delegación de Marruecos solicitó aclaraciones adicionales acerca de la declaración formulada por el Interventor durante las Asambleas, según consta en el párrafo 223 del Informe General, expresando que en la medida en que los Estados miembros deseen que se lleven a cabo actividades de intervención más amplias que las que ya lleva a cabo el Interventor, a saber, intervenciones financieras y especiales, como ya fue el caso en los sectores de informática y edificios, existiría la posibilidad de que el Interventor no facture los servicios que presta a la Organización y trabaje, pues, gratuitamente.

229. La Delegación de Suiza planteó inquietudes similares a las de la Delegación de Marruecos. Tras breves conversaciones mantenidas con el Interventor, la Delegación confirmó que de hecho, éste está dispuesto a entablar un diálogo con la Comisión de Auditoría. Sin embargo, puesto que su mandato es estricto y sus recursos no son ilimitados, el Interventor reiterará sus inquietudes cuando se someta a aprobación su plan de auditoría. Dijo que queda claro que está dispuesto a colaborar y entablar un diálogo constructivo con la Comisión de Auditoría.

230. En respuesta a la pregunta de la Delegación de Marruecos, la Secretaría aclaró que los interventores de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas suelen cobrar por su trabajo. En el caso de la OMPI, el Interventor no ha cobrado honorarios aunque, como ha ocurrido en el pasado, los Estados miembros le hayan solicitado que realice intervenciones especiales o evaluaciones que exceden el marco de su plan normal de trabajo.

## CLAUSURA DE LA SESIÓN

231. El Presidente clausuró la sesión agradeciendo a todas las delegaciones su cooperación y su ánimo de conciliación.

[Sigue el Anexo I]

ANNEXE I/ANNEX I

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

*(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/  
in the alphabetical order of the names in French of States)*

NO SE ADJUNTA LA LISTA

Nivel de la plantilla de personal de la OMPI y número de solicitudes PCT/solicitudes de marcas recibidas: 1999-2005

El Cuadro 1 refleja el recuento correspondiente a cada categoría de empleados de la OMPI al final de cada año y a partir de 1999. También refleja el porcentaje anual de modificación del recuento total. En el período indicado, la media de aumento anual del recuento corresponde al 1,8%.

El Cuadro 2 refleja el aumento en el número de solicitudes PCT y solicitudes de marcas recibidas entre 1999 y 2005.

<i>CUADRO 1</i>	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	<i>CUADRO 2</i>	1999	2005	% de aumento
Contratos de duración determinada	749	788	853	917	942	934	901	Sistema PCT*	76.358	132.078 **	73
GS-ST	239	264	276	298	280	254	236	Sistema de Madrid	20.492	33.380	63
T	40	31	39	40	29	33	29				
Consultores	62	54	54	73	80	63	50				
SLC		7	26	30	20	8	3				
SSA	47	56	45	36	35	29	41				
<b>Total</b>	<b>1.137</b>	<b>1.200</b>	<b>1.293</b>	<b>1.394</b>	<b>1.386</b>	<b>1.321</b>	<b>1.260</b>				
% de modificación		5,54	7,75	7,81	-0,57	-4,69	-4,54				

*Explicaciones correspondientes al Cuadro 1:*

**Contratos de duración determinada:** Personal en puestos.

**GS-ST:** Personal de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración.

**T:** Traductores temporeros contratados conforme al Acuerdo de la AITC.

**Consultores:** Personal temporero con contratos de consultor.

**SLC:** Personal temporero con contratos de trabajo especial.

**SSA:** Personal temporero en el marco de acuerdos de servicios especiales (principalmente traductores de los sectores del PCT y de marcas).

*Notas correspondientes al Cuadro 2:*

\* Solicitudes PCT recibidas en la Oficina Internacional

\*\* Cifra provisional